

Un colectivo juvenil en estado límite y una alternativa cooperativa silenciada: algo falla

Antonio Gallego Sánchez¹ 

Recibido: 16 de octubre de 2022 / Aceptado: 8 de mayo de 2023 / Publicado: 2 de agosto de 2023

Resumen. No todas las posibilidades de trabajo decente están visibles, son accesibles y están disponibles para quien necesita satisfacer su carencia de empleabilidad, de ahí que este estudio propone contribuir a comprender y construir, desde una amplitud de miras y lógicas, las causas y razones (estructura de obstáculos) que explican la ausencia de visibilidad del emprendimiento cooperativo como una salida de empleabilidad sólida, validada y respaldada institucionalmente al problema del paro juvenil.

Palabras clave: Desempleo juvenil; Precariedad; Empleabilidad; Emprendimiento cooperativo; Obstáculos e invisibilidad.

Claves Econlit: B55; L26; L31; P13.

[en] A youth collective in a borderline state and a silenced cooperative alternative: something is wrong

Abstract. Not all decent possibilities of employment are visible, accessible and available to those who need to satisfy their lack of employability, which is the reason why this study proposes to contribute to understanding and building, from a broad perspective and logic, the causes and reasons (structure of obstacles) that explain the lack of visibility of cooperative entrepreneurship as a solid, validated and institutionally supported employability solution to the problem of youth unemployment.

Keywords: Youth unemployment; Precariousness; Employability; Cooperative entrepreneurship; Obstacles and invisibility.

Sumario. 1. Introducción: un colectivo en estado límite, un problema crónico. 2. Un marco y un camino para el desarrollo del estudio: estructura de obstáculos. 3. La constatación de la invisibilidad y silenciamiento. 4. Consideraciones finales. 5. Referencias bibliográficas.

Cómo citar. Gallego Sánchez, A. (2023). Un colectivo juvenil en estado límite y una alternativa cooperativa silenciada: algo falla. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 1(144), e88653. <https://dx.doi.org/10.5209/reve.88653>.

1. Introducción: un colectivo en estado límite, un problema crónico

El desempleo juvenil y su inserción en el mercado de trabajo preocupa y ocupa desde tiempo atrás las agendas de expertos, académicos, organismos internacionales y gobiernos de todo tipo ascendencia y creencia. Los remedios y tratamientos al problema no están correspondidos con las demandas de un colectivo tan decisivo para el ciclo biológico y la sostenibilidad social; en general, las propuestas decepcionan al público objetivo juvenil y no corrigen la persistente y continua ausencia de trabajo. En los últimos tiempos, desde el 2008 aproximadamente, lejos de solventarse el problema del paro, la realidad, por desgracia, ha empeorado para este colectivo; en esta agonía y situación extendida y duradera, la cuestión ha devuelto en crónica y una estampa natural más de la construcción histórica y social-laboral de nuestro tiempo. Las cifras, además de indiscutibles, son inasumibles para sociedades que se dicen socialmente pacíficas; un ejemplo de este antecedente y referente injusto, son los porcentajes de más del 50 % de la población juvenil en situación de desempleo en el período que se inicia con la Gran Recesión del 2008, más de una de cada dos personas en

¹ Universidad de Córdoba, España.
Dirección de correo electrónico: Z42gasaa@uco.es.

estado juvenil ha sufrido el desempleo².

El interés y la importancia en la materia no generan ni albergan duda al respecto³, en ningún área y plaza (ni de conocimiento ni académico) pasa desapercibido, menos y muy en especial, en las propias y singulares del Derecho del Trabajo y la Economía Social (en adelante ES). La representación y diagnóstico del sujeto perjudicado no admiten muchas vacilaciones ni reparos, de ahí que la declaración de urgencia para los implicados y la disposición de medios para la contienda social no se pospongan y demoren. Admitida y reconocida la premura, los consensos en estos casos aconsejan, no malgastar esfuerzos ni recursos fiscalizadores en buscar culpables y responsables, no obstante, y en el contexto global de esta investigación y de la ocasión, es innegable reconocer y justificar el impulso y motivación que supone la alternancia de un sistema agotado⁴.

Las sociedades de las revoluciones industriales conocidas hasta hace bien poco y de corte laboral han atenuado (debilitado) en el proceso histórico la visibilidad del factor trabajo (pérdida de centralidad). Primero, y antes de los procesos transformadores del siglo XVIII, la actividad agrícola se intensificó y mecanizó su producción, más tarde se automatizó con el sector industrial, y como refugio para el trabajo en los últimos tiempos, se *tercerizó* la economía en la prestación de servicios. Hoy en día, el impacto de la tecnología en las competencias y capacidades del entorno del trabajo humano son más que evidentes⁵. Disponemos, simplificándolo muchos aspectos, de dos grandes competencias las personas, el esfuerzo físico y las facultades cognitivas; en la primera de las habilidades se ha impuesto definitivamente desde hace ya mucho la mecanización, en la segunda de ellas, aunque los avances en estudios de *infotecnología*, biotecnología y economía conductual están muy desarrollados, todavía, no hay un reemplazo o sustitución a la vista aparente como en la primera de las aptitudes. No sabemos cómo será en el 2050 el trabajo, pero dadas los condicionamientos (sobre todo tecnológicos) actuales no proyecta demasiado bien para el concepto del trabajo que se conectaba e iniciaba con los albores de la Revolución Industrial y se afianzó en el surgimiento de los Estados de bienestar; la función socializadora, integradora, cohesionadora y dominante en la cultura histórica reciente no garantiza su función central en el futuro como elemento y propósito protagonista en el sistema de relaciones laborales y sociales.

La radiografía introductoria y circunstancial de nuestros días laborales de casi en estado de colapso no augura un buen porvenir para el mundo del trabajo. En general, las condiciones sociales se han deteriorado, no salvándose ningún colectivo ni grupo de edad de estas amenazas (alguna excepción o rara avis, como las profesiones relacionadas con las carreras STEM⁶). Específicamente en el mercado de trabajo, la comunidad juvenil sobresale por el intenso padecimiento, castigo y pauperismo⁷ (precariedad⁸). La realidad de causantes multivariantes, turbulenta y casi *sindémica*⁹, en sí misma, es un estímulo para todos los campos de estudio, en especial, para algunos, como el del trabajo y la ES. De manera que no habiendo parangón ni muchas referencias en esta aceleración y transformación del trabajo en la historia moderna y ante las continuas advertencias de shocks y agotamientos biofísicos y de límites planetarios, hoy por hoy, no tiene sentido racional, no exhibir todas las fórmulas disponibles, sin excepción, para la cuestión de la empleabilidad¹⁰. Las opciones cooperativas no son fórmulas novedosas y experimentales, y aunque las

² Según los datos de la encuesta de población activa (EPA) en la serie histórica durante el primer trimestre del año 2013 hubo más de 6 millones de parados y el porcentaje medio parados menores de 25 años para ese mismo trimestre era superior al 56 por ciento. Aunque en los últimos dos años se ha corregido la cifra, aún sigue por encima del 30% la tasa de desempleo juvenil. Información disponible en los siguientes enlaces:

- https://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm [Fecha de consulta 01/09/2022]
- <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4247> [Fecha de consulta 01/09/2022]

³ En los barómetros del CIS (2020) aparece y se mantiene a lo largo de la serie histórica de los últimos 35 años aproximadamente como primera preocupación y principal problema el paro y desempleo (En España se alternó, solamente y en algunos períodos, esta preocupación con el terrorismo de ETA).

⁴ En el discurso de investidura del Doctor Honoris Causa de la Universidad de Sevilla, el profesor Jose Luis Sampedro (2009) dijo que “no es que el capitalismo sea malo, sino que está agotado”.

⁵ La OCDE (2019) recientemente, expresó que el futuro del trabajo estaba condicionado a las duras mutaciones de la revolución digital. Esa tendencia la confirman los informes de la ONTSI (2020) como IFR (2021), donde muestran y enuncian como el número de empresas tecnológicas y la ocupación de empleo se consolida y la robotización se extiende y lidera una amplia parte de tareas productivas.

⁶ El sistema educativo denomina las capacidades técnicas en el área de ciencias con el acrónimo STEM (*Science, Technology, Engineering y Mathematics*)

⁷ La autora social y feminista pionera en muchos campos, Concepción Arenal (1880, p.31) en los inicios de la Revolución industrial utilizaba la expresión pauperismo para reflejar la condición social de la época: penurias, abusos y explotaciones, opresión y privilegios, en definitiva, desigualdad y ausencia y privacidad medios para comer, beber y dormir.

⁸ Autores, entre otros, como David Graeber (2018), Guy Standing (2013) y Owen Jones (2013) han descrito que la fragilidad y vulnerabilidad como trabajadores se traduce y muestra en diarios y continuos ejemplos de precariedad que se observan en: el tipo de subempleo y subocupación, la *sobrequalificación*, el abuso de las prácticas no laborales, las prácticas profesionales sin remunerar, la peor salud mental, el difícil acceso a la vivienda, el retroceso en la formación de familia, la escasa formación en el empleo, las horas extra sin remunerar, los turnos partidos, rotativos y jornadas nocturnas, la accidentabilidad laboral, las remuneraciones escasas e ingresos no declarados, el insuficiente control de la inspección de estas situaciones, etc.

⁹ Concentración en un período de varios fenómenos críticos (enfermedad, guerra, cambio climático, ...) condicionan y alteran las circunstancias sociales, políticas, económicas... de una sociedad.

¹⁰ Como recuerda Monereo (2011) hasta ahora existían dos conceptos diferenciados, uno amplio y genérico denominado <trabajo> y otro limitado y preciso denominado <empleo>. La primera de ellas se concibe como aquella actividad humana que implica el cambio y la transformación por las

normas dotadas positivistas de estas alternativas llevan tiempo enunciadas y publicadas para aplicarse en el sentido y naturaleza de la que emanan, lamentablemente, estas llamadas y orientaciones para que ciertos comportamientos y prácticas de los ciudadanos se adecuen, impongán o cambien a un sistema más ético no terminan de implantarse.

Mientras que dentro del sistema de mercado capitalista todo se apuesta y arriesga a un modelo en vías de extinción, contraintuitivo y que cuestiona las leyes físicas y de la naturaleza de la mecánica y la termodinámica, la sociedad decrepita, como manifestaba Ulrich Beck (1999), se separa y fragmenta (estabula) en lógicas individuales de personas válidas y no válidas, ensanchando sin remedio la brecha de la desigualdad material y social. La carrera intensificada del progreso descontrolado y crecimiento acelerado del *turbocapitalismo* nos dirige precipitadamente hacia desfiladero¹¹. Según estas consideraciones, cada día, hay personas menos servibles que otras, segregándose la sociedad en un minoritario grupo altamente cualificado y retribuido y en una gran masa atomizada poblacional indebidamente menospreciada. Las teorías sociales que sostienen modelos que defienden sociedades armoniosas e inclusivas de trabajo y que aspiran a controlar el destino y evolución de sus vidas encuentran refugio alternativo en opciones donde el centro de gravitación gira inexcusablemente alrededor de valores humanistas y respetuosos con la dignidad del hombre y en equilibrio con el medioambiente que los rodea.

Cuadro. 1. Secuencia o cadena causal de tipos de personas para el trabajo según el pensamiento de Ulrich Beck (1999)

Sociedad del Trabajo (Seguridad)	Sociedad del No trabajo decente (Inseguridad)
Explotados	No esclavos
Válida	Inválida
Servible	Inservible
Diferenciado	Indiferenciado
Empleable	<i>Inempleable</i>
Relevante	Irrelevante
Visible	Invisible
Identidad	<i>“Desidentidad”</i>
Estatus	<i>“Desestatus”</i>

Fuente: Elaboración Propia.

La crisis del trabajo es incontrovertible¹², de luchar contra el esclavismo, abuso y explotación a pelear contra la irrelevancia y la invisibilidad. El sujeto trabajador en un somero análisis de la justicia del sistema, siempre se concibe, como una categoría común víctima del conflicto de las partes y un adalid defensor de los intereses y derechos del actor más débil y desigual. Hasta día de hoy la visión del trabajo ha estado caracterizada y supeditada a la tradicional concepción monopolista por cuenta ajena, ahora bien, en las últimas décadas de forma no tan minoritaria en casi todos los territorios se viene abriendo (imponiendo) con tendencia otro concepto plausible, el autoempleo (emprendimiento), en todas sus versiones, desarrollando y

personas que viven en el mundo, apropiándose de sus resultados y la otra se imagina como el resultado de un derecho con disfrute social de derechos sociales en el marco de un Estado de Bienestar. En la actualidad el empleo se entiende como todas las formas de trabajo desarrolladas dentro del marco contractual de intercambio jurídico mercantil, no obstante, y como consecuencia de las recurrentes crisis y la heterogeneidad de las sociedades del trabajo y los riesgos de pobreza, precariedad y exclusión social, se están abarcando otras fórmulas e instrumentos de actividad profesional.

De ahí que en general este término comienza a estar de moda por los tiempos que corren, muy elementalmente podríamos definirlo como aquellas características que poseemos las personas y que nos hacen tener opciones y posibilidades de encontrar un empleo que se adecue a mi perfil y competencias.

Según la autora Serrano (2000), la empleabilidad es un concepto polisémico y constructo, que enfatiza fundamentalmente en tres aspectos en su concepción: La categoría *adecuacionista* es una perspectiva que considera los problemas de inserción de los jóvenes se deberían a un desajuste entre las competencias técnicas y generales y las necesidades del sistema productivo; la noción *prevencionista* parte de una concepción del problema según la cual, las dificultades de inserción de este colectivo se explicarían por la falta de información, las inadecuadas estrategias de búsqueda de trabajo, falsas expectativas, etc., que bloquearían al joven en su transición al mercado de trabajo; y la últimas consideraciones de la empleabilidad recaerá sobre la *activación* de las orientaciones dirigida a los jóvenes, considerándolos a los desempleados jóvenes con ausencia de competencias “morales” para activar la búsqueda de empleo, de ahí de las medidas dirigidas y basadas en la coacción.

¹¹ En el año 2000 el premio Nobel de Química Paul Crutzen, acuñó la expresión Gran Aceleración para referirse a la época que estamos viviendo, un tiempo en el que las actividades humanas han comenzado a provocar grandes cambios en el planeta, porque el uso que hacemos de los recursos va más allá de la capacidad de reposición. Cada vez consumimos más combustibles fósiles, más fertilizantes y más agua, y generamos cada vez más residuos. El hombre mueve en obras y construcciones más material que la erosión y los fenómenos terrestres.

¹² Desde diferentes ópticas, unas más distópicas que otras, variedad de autores como Hidalgo (2018), Bregman (2017), Smicek y Williams (2015), Castillo (2012), Rifkin (1996), Gorz (1995), Offe (1992) y Marcuse (1967) anuncian y advierten sobre el futuro y riesgo del factor trabajo.

extendiéndose como una opción y alternativa resistente a la profunda crisis de empleabilidad. En este sentido, como conocemos, no todos los autoempleos son iguales, hay una versión más generalizada y frecuente, la solitaria, y hay otra tipología y clasificación, la colectiva, que es menos habitual, pero que a pesar de su escaso eco, su configuración en valores y propósitos sociales son peculiarmente relevantes y trascendentes para los desafíos que nos asedian, decisivas por aquellas iniciativas que implementan y propician y disímil por las estructuras democráticas de gobierno y toma de decisión que plantean.

En algunos aspectos se repiten patrones y ciertas coincidencias de siglos pasados: descontento generalizado, pésimas expectativas, malas condiciones materiales,... En su conjunto, todas estas circunstancias, supusieron catalizadores de reacción, rebelión y selección de proyectos organizativos de trabajo, no sólo con enfoques económicos, sino (re) conciliatorios con la vida en sociedad (familia, tiempo libre, comunidad, entorno físico, etc.). Nueva y paralelamente en estos días, se nos presenta como gran encrucijada decisoria parecidos planteamientos. De modo que, aunque otros emprendimientos diferentes a los individuales estén ocultados e indiferenciados (cooperativas), las esperanzas, indefectiblemente, recaen sobre este tipo menos mayoritario y visible, que, en igualdad de capacidades de colmar la necesidad de trabajo, aportan una demasía social singular. El desafío del trabajo va más allá de la satisfacción de la carencia de tipo laboral, que, por supuesto es elemental. El reto, en este caso, trasciende a esferas de orden político y de carácter moral. La ES, como área de estudio amplio y tributario de la Economía Moral y Política, en su marco fáctico y axiológico, establece, promociona, favorece y encierra la configuración dispositiva y positivista de la vida en su plenitud e integridad, no sólo en su versión aspiracional material, sino conforme y de acuerdo con una filosofía ética y de valores universales, que cuestionan el rumbo actual y no indiferencia las propuestas más humanamente versátiles.

Aunque las teorías neoliberales impongan el discurso y relato (Bauman, 2000, p.82), nada está determinado, y en el sistema hay alternativas y opciones reutilizables y adaptables a los tiempos corrientes y presentes. Solamente hay que alumbrarlas, rescatarlas y posicionarlas en la centralidad de opciones y posibilidades. En contra de cierto pensamiento uniforme, hay autores de concepciones utilitaristas, no dudosos de adscripción de pensamiento, que apostaban y fiaban a la doctrina reformista social y cooperativa. El nada sospechoso de socialista utópico Stuart Mill y su teoría del principio del daño¹³ es un ejemplo de ello. Precepto éste de orden jurídico y político muy en sintonía y acorde con la unidad irenista cooperativa, según el cual, la libertad individual acaba donde empieza la de los demás en una sociedad, o sea, que encuentra y revela su límite en los daños ocasionados a terceros, y en discrepancia con la acción voraz e individualista capitalista, tipo “*deux machine*”, degradadora y transgresora a través de la producción y el consumo y generadora de daños propios y a terceros (a terceros, medio ambiente, etc.)

Este estudio no aspira a reproducir formas de un modelo en declive, ni a replicar el dominio omnicompreensivo de otros tipos ideológicos de corte capitalista, se conforma con denunciar, comprender y entender (causas) por qué el emprendimiento de estilo humanista y ético cooperativo no está al alcance y disfruta del mismo acceso que cualquiera otro, sin ningún tipo de impedimentos y limitaciones, sencillamente, en igualdad de condiciones y oportunidades y sin subordinaciones de ninguna clase y condición. Afirmaba Chaplin que el mundo era para aquellos que tienen el coraje de soñar, corren el riesgo de vivir y se atreven. Osemos entonces descubrir y entender como objetivo por qué los argumentos y motivaciones de las diferentes realidades, opciones y alternativas sociales, antes y en otros tiempos pasados, denominadas utopías socialistas, no gozan, pese a las tradicionales recomendaciones institucionales de todo tipo y nacionalidad, de la misma visibilidad (aplicabilidad) en el mercado de trabajo.

2. Un marco y un camino para el desarrollo del estudio: estructura de obstáculos

Previamente al comienzo de la elaboración de este marco social, camino de estudio y estructura de obstáculos, se deduce e interpreta el surgimiento y rumbo determinado de esta argamasa de sentidos e ideas de esta unidad de pensamiento activo. No es caprichoso ni casual la naturaleza y dirección conceptual y teórico de la investigación. Se justifica, simplificada, como un ejercicio de reacción (rebelión) que subyace de una realidad e ideología insoportable en un sistema capitalista cada día más resignadamente invariable e inservible. En un entorno donde la iniciativa pública no desarrolla y fomenta todo lo que debiera las fórmulas cooperativistas (especialmente, Cooperativas de trabajo-CTA) y la iniciativa privada indiferencia (margina) todo lo que no sean prototipos mercantiles capitalistas (Sociedades Anónimas-SA, Sociedades de Responsabilidad Limitada-SL, Comunidades de Bienes-CB, ...), en ese estrecho punto intermedio del contexto, pese a la capacidad contrastada de atribuciones y funciones al respecto, la autonomía y la independencia de la ES y el cooperativismo, pivota (navega) en un hábitat, donde su especial

¹³ La idea de la libertad del individuo dentro de una sociedad, con el concepto del “principio del daño” el cual establece que todo adulto es libre de vivir según sus creencias, siempre y cuando de sus actos no se vea afectado negativamente nadie. En Mill, S. (2008). *Sobre la libertad*. Madrid: Tecnos.

condición como especie organizativa productiva y democrática no goza todo lo que debiera de posicionamiento y notoriedad. Esta asimilación y concepción de la realidad como tal, para algunos indubitada, no sólo es respaldada por los datos y estadísticas, sino por la propia aceptación del campo de estudio académico como se puede deducir y extraer del mismo pensamiento filosófico y jurídico de estudios e informes hasta el momento.

2.1. Un marco teórico combinado

El marco de referencia del estudio, aunque dispone de suficiente información secundaria empírica con la cual opera, interactúa y dialoga a lo largo de la reflexión y la investigación, toma un cariz eminentemente teórico y abstracto, no incidiendo, tanto ni directamente, en la realidad. La teoría que se justifica y formula es la combinación de varias lógicas coincidentes y complementarias, no accediéndose únicamente a ellas desde una teoría subsumible de toda la hipótesis. La formulación del pensamiento teórico parte de estudios, análisis y resultados doctrinales y académicos, en su amplia mayoría, relacionados y conectados con el conocimiento producido y ordenado social y jurídicamente. No es objeto del estudio, como hemos introducido, una experimentación, más bien, se trata de narrar unos hechos y realidades sociales en un marco que arranca de una situación injusta, desesperada e intolerable, y desarrollar y explicar, en el propio estudio y tesis, los obstáculos y condicionamientos que producen y derivan la invisibilidad de una opción para la empleabilidad tan aplicable y destacable como cualquiera de las que se brinda y expone en el escaparate de fórmulas de los emprendimientos. Todo el hilo conductor del marco de la teoría se presenta en una estructura sociológica de relaciones amplia y abierta y se ordena y orienta bajo el protagonismo y criterio de una arquitectura social de elementos configurada y combinada por el sujeto y actor, la ideología y creencias, contexto y condicionamientos y normas y valores determinados y exclusivos (principios éticos y transformadores de la ES y el emprendimiento cooperativo).

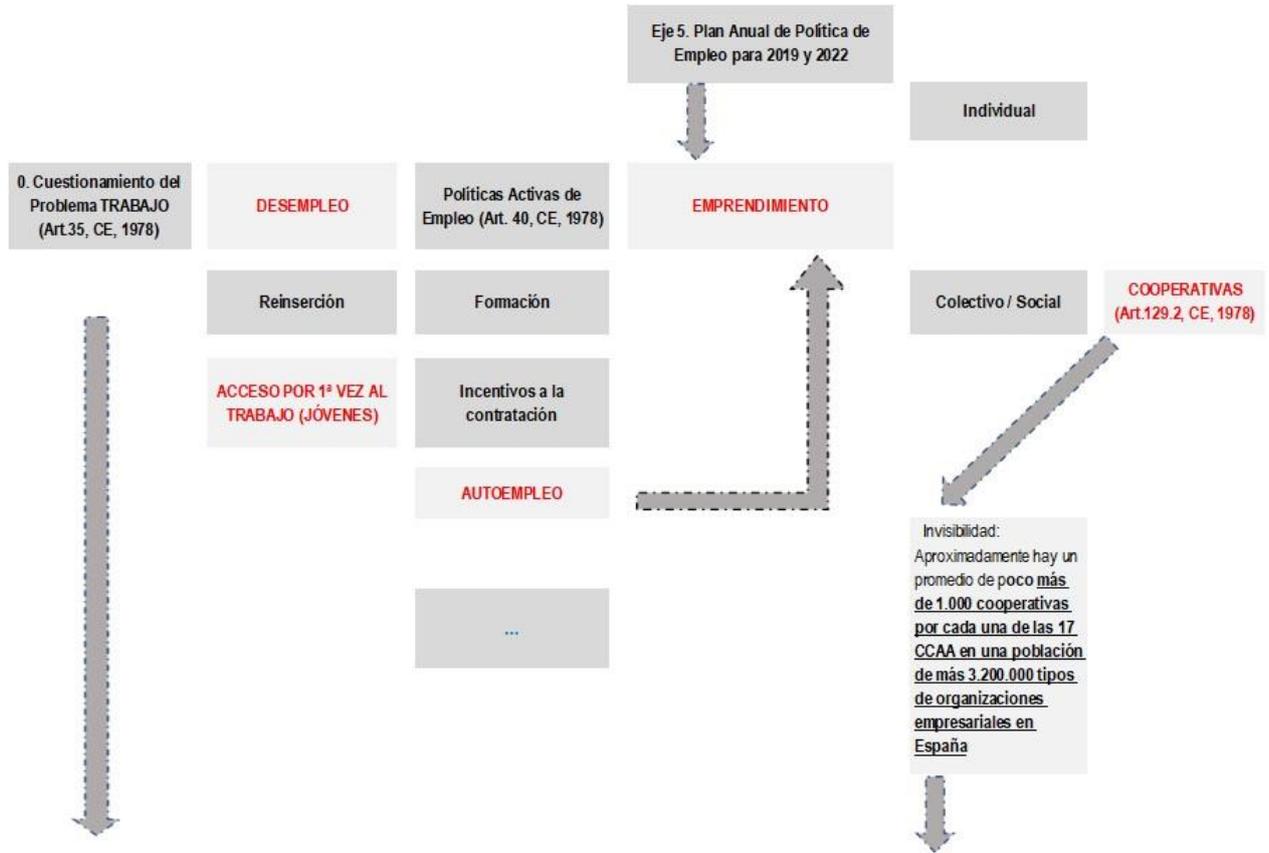
El marco teórico en su conjunto, como un agrupación de orientaciones y guías para concebir y estructurar en cada una de sus partes el esquema teórico, se desarrolla y brota, en un primer momento, a partir de la compleja problemática de la propia preocupación e interés que el área de investigación y jurídica de la ES y el cooperativismo destaca y dedica al problema mismo de su visibilidad y posicionamiento como especialidad e instrumento distinguido y alternativo al servicio de propuestas jurídicas y económicas y resolución de problemas sociales. En este caso es la cuestión del desempleo y el paro, en los grupos de edad juvenil por su alta probabilidad de vulnerabilidad y fragilidad, la que ocupa un papel relevante y sensible en las políticas y planes estratégicos (Véase cuadro nº.2).

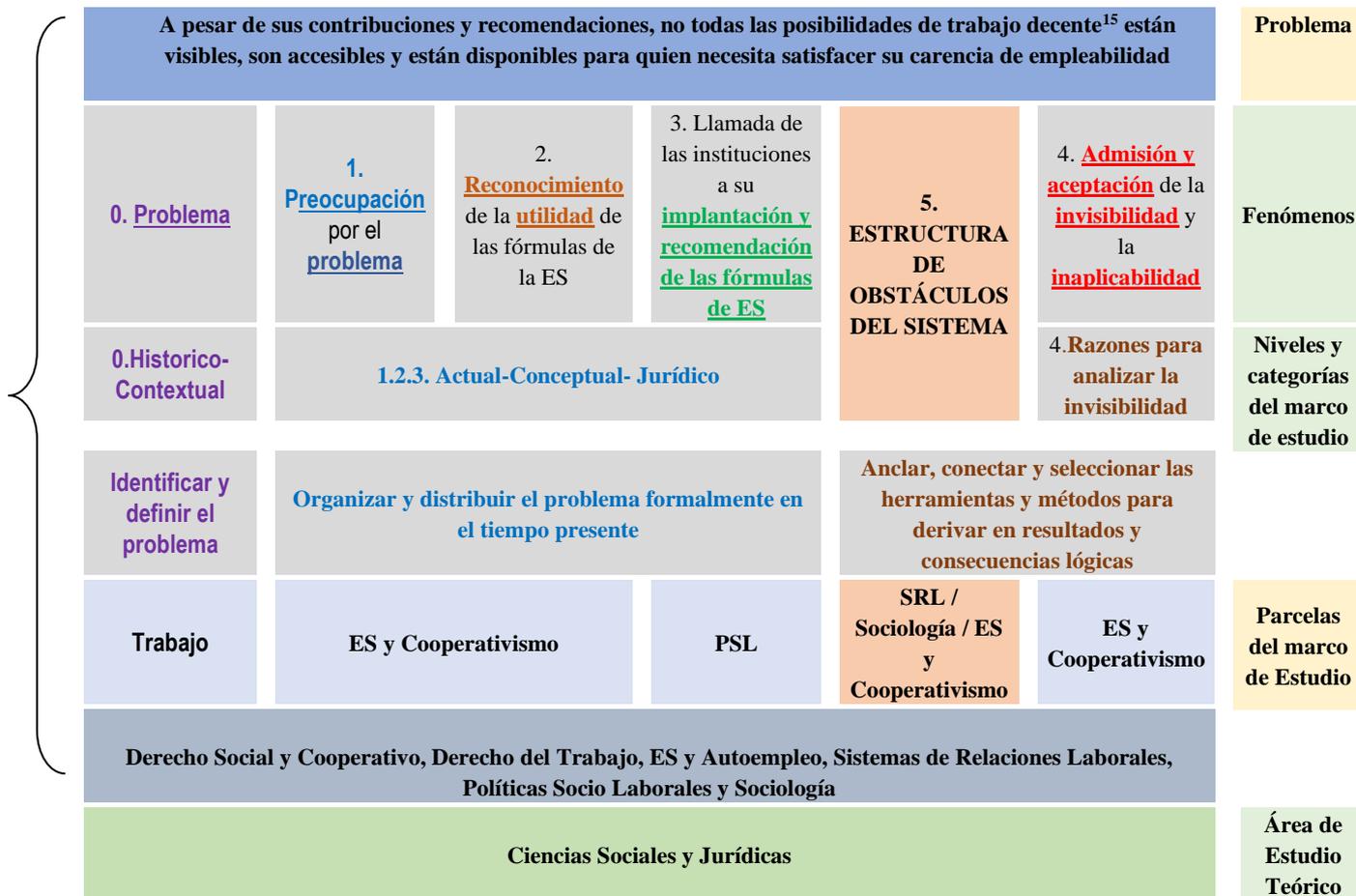
Este proyecto conceptual y teórico se apoya y aborda en el área de estudios de la ciencia amplia social jurídica¹⁴, donde las diferentes parcelas de conocimiento que componen más concretamente la teoría y las cuestiones a responder son: el Derecho Social y Cooperativo, Derecho del Trabajo, ES y Autoempleo, Políticas Socio Laborales, Sistema de Relaciones Laborales y Sociología. El espacio y parcelas de estudio vienen a completar de contenido y dispensar de soporte instrumental teórico al conjunto de elementos y relaciones de la investigación. El sustento del área de estudio no sólo es un encaje formal de las acciones sociales del emprendimiento, sirve de soporte también para analizar funcional y estructuralmente la comprensión y visibilidad de este. Demarcar las partes del sistema, como diseño de un mapa y plano arquitectónico social, solo es el dibujo y planeamiento en una primera tentativa del esquema y cuadro representativo donde se detallan y acomodan la armadura de partes y pasos del cuerpo teórico dispuesto de la siguiente forma: en una primera parte, la constatación e iniciativa del cuestionamiento del problema, y en una segunda parte, los fenómenos, niveles y categorías, parcelas y área del marco y desarrollo del estudio de los obstáculos y la visibilidad.

¹⁴ Piaget (1979) consideraba que las ciencias sociales se podrían agrupar en cuatro grupos: nomotéticas, históricas, jurídicas y filosóficas, según se expresaría en este cuadro:

- Nomotéticas: Psicologías, sociología, etnología, lingüística, economía y demografía.
- Históricas: Disciplinas historiográficas e historiografías sectoriales.
- Jurídicas: Derecho y ciencias jurídicas especiales.
- Filosóficas: Lógica y epistemología.

Cuadro. 2. Marco de referencia sobre y desde el que se construye y guía el camino del objeto de estudio.





Fuente: Elaboración Propia.

Se insiste y asume, como iremos desgranando, que existe una red amplia conceptual y teórica de estudios que nutren y de la que se desprende el sentido (casi literal, no interpretado) y comprensión del objeto de estudio y conjetura. Son diversas las nominaciones y expresiones de las que parten y dan pie, tanto en el ámbito normativo, como en el área de estudio académico, que justifican la tradicional inquietud y desasosiego por el asunto de la visibilidad, disposición y oferta organizativa de tipo laboral. La ubicación y articulación del marco está conectado e integrado, tanto a la lógica de la hipótesis del estudio de esta investigación (el emprendimiento cooperativo, como fórmula de empleabilidad, no está visible o está oculto en el universo emprendedor del sistema social), como con la identificación histórico contextual, organizativa y distributiva conceptual jurídica en la actualidad. De este selectivo y estratégico esqueleto y soporte de medios y estructuras se derivan y dimanar los resultados, valoraciones lógicas y conclusiones de la visibilidad y reconocimiento cooperativo.

En este primer estadio del andamiaje, se asienta la tradición histórica de interés del área de la ES y el cooperativismo por las condiciones sociales y materiales del trabajo. En ella se sitúa y enfocan autores, experiencias y corrientes concretas que se preocupan y ocupan en identificar el fenómeno en el marco del estudio, académico y social. El enfoque histórico cooperativista aproxima y contribuye a orientar la sensibilidad y la construcción de la guía y mapa de seguimiento del marco que les rodea. Aunque no se pretende ser exhaustivo ni compilador, para el caso, sólo se muestran algunas referencias reveladoras y notables del cooperativismo de producción y trabajo, e inspiradas en el pasado de la Revolución Industrial, citándose entre otras, las siguientes experiencias: La colonia agroindustrial de base cooperativa en la

¹⁵ Juan Somavía, exdirector de la OIT, anunció y acuñó por primera vez el término en 1999, refiriéndose a él en un significado como: oportunidades de un trabajo productivo y con ingreso digno, seguridad en el trabajo y protección social para las familias y desarrollo personal e integración en la sociedad. En un informe reciente de la OIT (2022) se proporcionan ejemplos de las contribuciones de la ESS a las prioridades mundiales en materia de desarrollo definidas en el Programa de Trabajo Decente y en la más amplia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Las aportaciones se enmarcan en los siguientes puntos: Generación de empleo e ingresos, la protección social y la prestación de servicios sociales, derechos en el trabajo, igualdad de género, diálogo social, transición a la economía formal, prevención y recuperación de las crisis y promoción de la paz y la resiliencia y una transición digital justa.

Manhattan de Plockboy (Dívar, 2010); los pueblos de cooperación, New Armony, “New Lanark” y Pioneros de Rochdale de Owen (Álvarez, 2015); Falansterios (Fourier, 2018); The Cooperative Trading Association (King, 1922); los talleres sociales y nacionales de producción (Blanc, 1840) ; la reunión de Texas (Considerant, 1855) ; las cooperativas de producción de carpinteros (ebanistas) y joyeros doradores, “Bijoutiers doré” de Buchez (Monzón, 1995); la compañía fabril de tejedores de algodón en Mataró (Tortosa, 1870), etc. En ese mismo sentido recopilador y acopiador podemos referenciar, con igual sentido, la doctrina de estudio y política económica de la ES en algunas corrientes y autores como: los inicios de Charles Dunoyer (1830) en Francia y Ramón de la Sagra (1840) en España, la inspiración cooperativa y asociacionista de Dr. King, Mudie, Thompson, Owen, Buchez y Fourier (Monzón, 2003), las propuestas socialistas-liberales de Stuart Mill (1979), las ideas marginalistas de León Walrás (1865), la escuela de Nimes de Gide¹⁶ (1904), etc.

En segundo lugar, con el espíritu de ofrecer y esclarecer los fundamentos conceptuales actuales del análisis del objeto construido, se combinarán las menciones y justificaciones de los instrumentos legales manifestados hasta el momento para demostrar, conectar y evidenciar la previsión y la existencia incuestionable del complejo problema en el ordenamiento jurídico y social. Esta fracción y división se asume bajo la necesidad de distribuir esta parte del marco teórico de la investigación en niveles y categorías de interés en el siguiente orden: énfasis y preocupación continua por el desempleo, reconocimiento de la vía cooperativa para que se utilice y ponga en práctica el instrumento cooperativo y las convocatorias y recomendaciones constantes institucionales en favor del mismo mecanismo por sus indudables contribuciones a la causa social y económica planteada.

Para circunscribir en la legislación social esta insistencia e incumbencia protectora, impulsora y defensora del asunto de marras se ha diseñado un cuadro resumen sucinto donde se seleccionan y describen menciones, literalmente por el objeto de estudio y con carácter relevante, a los fenómenos de empleo, trabajo y condición material en la legislación propia de ES (de fomento) y Cooperativa de España y Andalucía (sustantiva). Las citas a los contenidos en la legislación adecuada son susceptibles de ampliarse y complementarse a partir de referencias de la otra legislación más sectorial (Cooperativas de crédito, seguros y empresas de trabajo temporal).

Cuadro. 3. Resumen de citas sobre el interés de la ES y el cooperativismo en favor del trabajo decente.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.	Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.	Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
Artículo 4. Principios orientadores. Las entidades de la ES actúan en base a los siguientes principios orientadores: [...] Apartado c) [...] la generación de empleo estable y de calidad , [...]	Exposición de motivos (1º párrafo): Las sociedades cooperativas, como verdaderas instituciones socioeconómicas [...] especial protagonismo a las pequeñas y medianas empresas, junto a la aparición de los nuevos « yacimientos de empleo », abren a las cooperativas amplias expectativas para su expansión	Exposición de motivos (4º párrafo): en cierto modo en un sentido inverso, hay valores y principios que, sin formar parte expresa del ideario cooperativo inicial, entre otras, por razones cronológicas, se incardinan en la misma corriente de pensamiento progresista que en sus orígenes asumió dicho sector , [...]. Es el caso de la igualdad de género, de la sostenibilidad empresarial y medioambiental , o del fomento del empleo .
Artículo 8. Fomento y difusión de la economía social. g) Involucrar a las entidades de la economía social en las políticas activas de empleo, especialmente en favor de los sectores más afectados por el desempleo. mujeres, JÓVENES y parados de larga duración.	Exposición de motivos (3º párrafo): [...] legislación adecuada de las sociedades cooperativas , [...] canalice las iniciativas colectivas de los ciudadanos que desarrollen actividades generadoras de riqueza y empleo estable .	Exposición de motivos (X): conviene resaltar dentro de esta clase a las sociedades cooperativas que la ley denomina de impulso empresarial , cuya finalidad es la de canalizar las inquietudes emprendedoras de sus eventuales socios en cualquiera de las formas
Disposición adicional séptima. Programa de impulso de las entidades de	Exposición de motivos (3º párrafo): El fomento del cooperativismo como fórmula que facilita la integración económica y	Exposición de motivos (XV): El fomento del cooperativismo tiene en nuestro Estatuto de Autonomía un fundamento específico, por cuanto

¹⁶ Esta invisibilidad se ilustra muy bien con la alegoría que con frecuencia se cita y con la cual Ch. Gide presenta el pabellón de la ES en la exposición universal de 1900. Para éste, la ES es como una catedral: “En esta gran nave incluiría todas las formas de libre asociación dirigidas a la emancipación de la clase obrera por sus propios medios; en uno de los dos laterales, todos los modos de intervención del Estado; en el otro de las formas de institución de patrocinio (...), y abajo, en la cripta, el infierno social, todo lo relacionado con los miserables (...), (pauperismo, alcoholismo)” (cita de A. Gueslin, 1987, pág.5)

<p>economía social. [...]que generen empleo en los sectores más desfavorecidos.</p>	<p>laboral</p>	<p>su artículo 163.2 establece que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma fomentarán las sociedades cooperativas[...]canalizar las inquietudes emprendedoras, tiene para la Comunidad Autónoma de Andalucía el apoyo a las empresas cooperativas [...] capacidad para generar empleo, en general, y, singularmente, en sectores con dificultades para el acceso al mercado laboral, o en su contribución al desarrollo armónico del territorio.</p>
	<p>Exposición de motivos (4º párrafo): la nueva Ley que los consagra como elementos indispensables para construir una empresa viable con la que los socios se identifican al apreciar en ella la realización de un proyecto que garantiza su empleo [...] nuevas actividades generadoras de empleo, [...] autoempleo colectivo como fórmula para la inserción social, la atención a colectivos especialmente con dificultades de inserción laboral</p>	<p>Artículo 4. Principios. [...] h) Fomento del empleo estable y de calidad, con singular incidencia en la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>
	<p>Artículo 80. Objeto y normas generales. 1. Son cooperativas de trabajo asociado las que tienen por objeto proporcionar a sus socios puestos de trabajo, mediante su esfuerzo personal y directo, a tiempo parcial o completo, a través de la organización en común de la producción de bienes o servicios para terceros. También podrán contar con socios colaboradores.</p>	<p>Artículo 115. Interés público de la cooperación. Principios generales[...]. 4. Se valorará, singularmente, la capacidad de las sociedades cooperativas de generar empleo estable y de calidad y de contribuir al desarrollo equilibrado del territorio, [...] fomenten la ocupación en sectores de población con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral.</p>
	<p>Artículo 106. Objeto y normas aplicables. [...] el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado.</p>	
	<p>Disposición adicional duodécima. Medidas de fomento para la creación de empleo. Serán de aplicación a los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado[...] la consolidación y creación de empleos estables</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

Seguidamente a la preocupación por el problema, como contribución a la construcción del objeto y marco de referencia del estudio, se anuncia compendiosamente cómo desde diversas instituciones se agradece, distingue y reconoce la contribución e importancia de las cooperativas y la ES por sus características y

rasgos identitarios al logro inagotable e insondable de la causa social, que comprende desde la justicia social, desarrollo e integración territorial rural y local, innovación, comercio justo, ética en los negocios, la solidaridad humana, y con particular referencia la creación, mejora de las condiciones de trabajo y al pleno empleo. Las distinciones a favor de la causa cooperativa corren a cargo de un nutrido y variado grupo de instituciones diversas: OIT¹⁷, ONU¹⁸, UNESCO¹⁹, PNUD²⁰, OCDE²¹, FMI²², Banco Mundial²³, FAO²⁴, B20-Grupo de trabajo del G20²⁵, ACI²⁶, CICOPA²⁷, Parlamento de la UE²⁸, etc. “*A más a más*”, si los premiados del Nobel de Economía se consideran como en sí misma una institución, son también notables y recientes las referencias al cooperativismo de los galardonados a Premios Nobel. A favor de la causa de la ES y el cooperativismo se citan autores e investigadores como Joseph Stiglitz²⁹, Paul Krugman³⁰ y Mohamed Yunus³¹.

¹⁷ Desde su fundación en 1919, la OIT (2016) reconoce la importancia de las cooperativas como medio para cumplir su mandato del logro de la justicia social y el pleno empleo. La OIT sigue siendo el único organismo especializado de las Naciones Unidas dotado de un mandato explícito sobre las cooperativas

¹⁸ Como manifiesta García (2018, p.63), Naciones Unidas contribuye a la potenciación del cooperativismo, implantación de una concepción universal y desarrollo social, principalmente a través de las siguientes Resoluciones: 47/90, de 16 de 1992; 49/155, de 23 de diciembre de 1994; 51/58, de 12 de diciembre de 1996; 54/123, de 14 de diciembre de 1999; 56/114, de 19 de diciembre de 2001; 58/131 de 22 de diciembre de 2004.

En este abundamiento sobre el mayor reconocimiento y difusión de la realidad cooperativa, la ONU proclamó 2012 como año internacional de las cooperativas (R64/136)

¹⁹ La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha reconocido en una resolución (ITH/16/11.COM/Decisions) a las cooperativas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en la reunión del Comité intergubernamental que se llevó a cabo el pasado 2 de diciembre en Adis Abeba, Etiopía, y a propuesta de una delegación de representantes del movimiento cooperativo alemán, concretamente de la Hermann Schulze-Delitzsch Society y la Friedrich-Wilhelm-Raiffeisen Society. Disponible en esta dirección: <https://ich.unesco.org/es/11com> [Fecha de consulta: 01/09/2022]

²⁰ El PNUD (2008) a través del informe “*Creating value for all: Strategies for doing business with the poor*” establece la importancia y reconoce a las cooperativas como un modelo empresarial viable, digno de ser alabado y promovido en igualdad de condiciones que cualquier otro modelo de corte capitalista.

²¹ La OCDE (2022) reconoce el 10 de junio de 2022 a través de la recomendación n. OECD/legal/0472 el protagonismo de la ES, el impacto de sus instrumentos como vehículo sólido para crear empleos con impacto (involucrar jóvenes), su contribución y resiliencia a la economía, entre otras muchas aplicaciones y usos.

²² Según Fonteney (2007), a través de un informe del FMI, señala y explica la contribución de las ventajas competitivas y comparativas de los bancos cooperativos al sistema financiero.

²³ El Banco Mundial (2008) en el informe sobre el desarrollo mundial refleja la trascendencia para la agricultura de la cooperación y el cooperativismo en el desarrollo local y regional.

²⁴ Graziano da Silva, director general de la FAO recordó el renovado interés de esta institución por las cooperativas y sus valores como claves para eliminar el hambre en el mundo y responder a los numerosos desafíos del mundo de hoy, se comprometió a localizar y divulgar el enorme impacto de las cooperativas. Disponible en esta dirección: <https://www.fao.org/news/story/es/item/120796/icode/> [Fecha de consulta: 01/09/2022] Igualmente, la FAO (2013) considera en su estrategia para la colaboración con el sector privado la relación, vinculación y asociación con las cooperativas.

²⁵ Como reconoce la ACI, el cooperativismo ha conseguido aumentar el perfil en grupos de influencia para las políticas mundiales como es el caso del foro B20(negocios) y C20(sociedad civil) del GRUPO G20 (foro internacional de gobernantes y presidentes de bancos centrales, que tiene como meta discutir sobre políticas relacionadas con la promoción de la estabilidad financiera internacional, siendo el principal espacio de deliberación política y económica del mundo. Creado en 1999, está integrado por veinte países industrializados y emergentes de todos los continentes). Todas coinciden recomendar las cooperativas en la construcción de un futuro más sostenible para todos. Disponible en esta dirección: <https://www.ica.coop/es/medios/noticias/es-b20-alianza-involucrada> [Fecha de consulta: 01/09/2022]

²⁶ La Declaración sobre la Identidad Cooperativa aprobada por los miembros de la Alianza en 1995 supuso un hito en la historia del reconocimiento de las cooperativas (ACI, 2015)

²⁷ Hay argumentos tanto cuantitativos como cualitativos que destacan la importancia de las cooperativas en el mundo del trabajo. Uno de ellos es que, a nivel mundial, una parte sustancial de las personas ocupadas participan en cooperativas, y que, posiblemente, el número de miembros de los distintos tipos de cooperativas sobrepase la cifra de mil millones de personas (CICOPA, 2018)

²⁸ La Unión Europea y su parlamento han manifestado a través de muchas intervenciones el reconocimiento a favor de la causa cooperativa, mencionaremos, entre tantos, dos resoluciones (Véase el informe de la ponente Patrizia Toia(2012/2321(INI)) sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis y véase la valorización y la contribución de la ES (2008/2250(INI))

²⁹ El premio Nobel de Economía el pasado 11 de octubre en Quebec, donde fue el ponente principal de la III Cumbre Internacional de las Cooperativas, que se celebra hasta este jueves, 13 de octubre, con la participación de cerca de 3.000 personas de todo el mundo para discutir el futuro de la economía cooperativa y mutualista manifestó que “ el mundo se enfrenta a problemas económicos que están fuera del control de los individuos e incluso de los gobiernos nacionales” y en su opinión, “estos son problemas que el sector privado capitalista no va a resolver, en parte debido a que dicho sector creó esos mismos problemas”. Para paliarlos, “las cooperativas y la ES un tercer pilar clave”. Disponible en esta dirección: <http://www.observatorioeconomiasocial.es/actualidad-observatorio.php?id=3446> [Fecha de consulta: 01/09/2022].

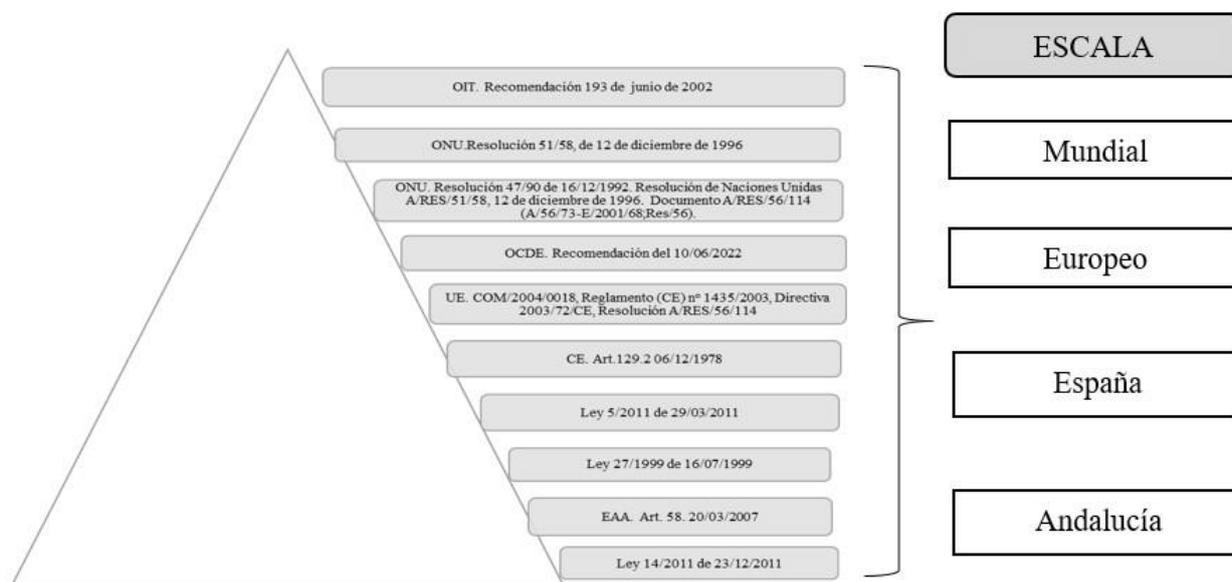
Recordaba en la Conferencia del 19/10/2016 Monzón en el Paraninfo de la Universidad de Valencia sobre Joseph Stiglitz que requiere una economía más equilibrada, basada en un sistema económico plural, sustentado en el sector privado tradicional, el sector público y la ES y cooperativa (citado en Monzón, 2016).

³⁰ Paul Krugman en 33 Congreso internacional del CIRIEC agradeció el papel de la economía social y el cooperativismo en solucionar los problemas de la desigualdad y el cambio climático, afirmando que tienen “efecto igualador” y que “las cooperativas deben formar parte del puzzle que solucione el problema” Disponible en esta dirección: <http://ciriec.es/noticias/paul-krugman-en-el-33-congreso-internacional-del-ciriec-la-economia-social-tiene-un-efecto-igualador-en-la-sociedad/> [Fecha de consulta: 01/09/2022].

³¹ Las cooperativas de microcrédito ideadas por el Profesor Mohammed Yunus, laureado con el premio Nobel, que, al facilitar la inserción financiera, han incrementado la influencia de las mujeres. El instrumento que sirvió para darle respuesta a la necesidad de microcréditos fue la experiencia Grameen Bank, literalmente banco rural, se inspiró en las cooperativas de crédito, ampliamente difundida en el subcontinente indio. Como dice Morduch (1999), siguiendo el modelo Raiffiesen, ya en 1880 el gobierno de Madrás en el sur de la India incentivó la creación de las primeras cooperativas, que se extenderían a todo el territorio colonial. Aunque en la actual Bangla Desh las cooperativas de crédito han cesado parte de su vigor inicial, su experiencia de asociación y de préstamos solidarios han sido una de las bases del modelo Grameen (Melían et al.,2010).

Más allá de los apoyos y patrocinios de unos y otros, el pensamiento y la abstracción cognitiva de la filosofía y pensamiento cooperativo está traducido en llamamientos explícitos y promociones concretas legales para su puesta en acción desde todo tipo de organizaciones e instituciones internacionales, nacionales y autonómicas. Hasta culminar y promulgar la enunciación jurídica, existe un recorrido histórico y doctrinal y previo de investigadores, observadores, asesores, equipos y representantes del propio sector y responsables de la AAPP (*policy markers*) en diagnosticar la situación de la realidad, identificando y diseñando normas e instrumentos concretos de políticas públicas en provecho de la iniciativa. Todas las contribuciones y recomendaciones reivindicatorias de la materia, en su conjunto, disponen una figura piramidal de talla mundial, abarcando con carácter universal convocatorias e invocaciones a la puesta en práctica cooperativa (No se malinterprete la ubicación y localización de leyes con una estructura teórica y jerárquica de fuentes del derecho de Kelsen, su disposición gráfica y posicional se debe a un criterio de escala y jerárquico-territorial de impulso a la obra cooperativa). Los textos legislativos referenciados y recomendados expresan literalmente las capacidades y funciones que el instrumento cooperativo posee en cuanto a cualidades y aptitudes. En continuidad de la senda expresiva, se muestra en el siguiente cuadro las destacadas propuestas del cooperativismo a nivel territorial.

Cuadro. 4. Esquema sobre la disposición de algunas de las recomendaciones a todas las escalas territoriales.



Fuente: Elaboración propia

Como se desprende del antedicho hilo argumental y cuerpo documental y testimonial de este marco, y aparte de la larga tradición de antecedentes, resistencia y protagonismo del instrumento en beneficio la cuestión social, e incluso con el apoyo institucional de políticas a favor del reconocimiento, internacional y nacional como identidad diferenciada y alternativa, su visibilidad y aplicabilidad no está a la altura de las prescripciones y usos prolíficos y funcionales en todo tipo de actividades y sectores. La cuestión de la perceptibilidad de la ES, junto a las recomendaciones no atendidas y vinculadas, es un serio hándicap añadido a la de por sí situación y contexto crítico de partida del sujeto perjudicado (colectivo desempleado juvenil); no es, al menos o sólo, una discusión de la situación, transformación y viabilidad del trabajo en estos tiempos, que también, sino que las opciones y variantes a favor de la empleabilidad, como son la ES y el cooperativismo, no están (todo) lo disponible, en favor y al acceso que se cree conveniente para los actores solicitantes y demandantes de empleo y trabajo.

A este respecto y como se evidencia y reflejan los hechos, esta opción de empleabilidad que combina y concilia una estructura productiva común a otros tipos de empresas, pero con un carácter solidario y una democracia organizativa singular, no es una opción muy seleccionada como instrumento de empleabilidad en el público en general. Este hecho, por más repetido que sea, no es un resultado determinista, como en algunos casos nos hacen entender. En general el acontecimiento emprendedor, como tal se replica y desarrolla, no porque esté prefijado o preestablecido divina o naturalmente, sino por las restricciones de estructuras y factores, de tipo de mercado, tecnológico o de poder en el sistema de relaciones. La reiterada investigación y legislación propia y especial en el campo de estudio, reconoce que en el área y parcela de estudio de la ES y el cooperativismo, existe una estructura de obstáculos comunes a todos los emprendimientos, y que a la vez, se forma, por su carácter singular de cooperativas, una particular relación de condicionamientos y limitaciones. Esta distribución de elementos estructurales, en sí mismo, es la

desencadenante de estos fenómenos sociales de invisibilidad y silenciamiento del cooperativismo (para su mejor entendimiento “visual”, y sirviéndonos de otros campos de la ciencia y naturaleza los denominamos procesos de formación de eclipses e icebergs). La conexión entre obstáculos y visibilidad es la vocación que impulsa toda la investigación. La comprensión del funcionamiento y la superposición de estos obstáculos, conjuntamente a las consecuencias negativas sobre el reconocimiento (visibilidad y aplicabilidad), son el enlace origen (fuente e inicio) para corregir este desacoplamiento entre opciones de emprendimientos. Entender en el sistema, en definitiva, esta telaraña, superestructura y cosmovisión de actores, infraestructuras, ideológica, reglas y de poder que todo lo condiciona, domina y oculta es parte de la naturaleza y esencia del objeto de análisis.

Los significados y las perspectivas desde donde se explora el ámbito y territorio conceptual del término “obstáculos” en la acción social emprendedora es una superficie nominal fértil en significados³². La acreditación y fundamentación de la existencia de este escenario obstaculizador se ayuda de la lógica similar seguida hasta el momento, prolongando y clonando igual camino previsorio y recomendatorio. En una primera fase, se contextualizará en la historia del área la visión obstaculizadora, seguidamente se continuará con el enriquecimiento de estudios recientes, tanto inherente al campo de investigación del cooperativismo y la ES, como de otros estudios más amplios y generales (en este caso, se utilizarán los informes de la institución *Global Entrepreneurship Monitor*, GEM) y finalmente se recurrirá a la extracción en los textos legislativos de conceptos y expresiones con espíritu y fundamento obstaculizador, y que asimismo imposibilitan la acción emprendedora cooperativa (o expresiones o frases que deducen igual significado y concepción). Todo este recorrido, en un sentido general, servirá para sintetizar extensiva e intensivamente la constatación y dirección inequívoca e ideologizada de la invisibilidad de la materia y el problema en cuestión de la empleabilidad.

Hasta llegar aquí, en el pasado, los focos de atención literales en el ánimo obstruccionista cooperativista en este asunto en cuestión han basculado desde diversidad de enfoques y nominaciones, refiriéndose a ello, con diferentes perspectivas, nominaciones y expresiones. Ilustraciones y ejemplos que se pueden citar, como guía en este apartado, serían las de autores e investigadores siguientes: Laserre (1927) y sus estudio de tesis sobre los óbices y limitaciones del cooperativismo francés, las dificultades del desenvolvimiento del campo cooperativo de Vienney (1949), los enemigos del cooperativismo según Cerdá (1959), las debilidades cooperativistas que advertía Aranzadi (1976), los tropiezos y contenciones del desarrollo cooperativo de Valdés Dal-Ré (1975), la tesis de Vara (1983) sobre las causas de los fracasos de las CTA, las referencias y dificultades propias del hecho de ser cooperativas de Monzón (1989), las sombras y oscuridades cooperativas puestas de relieve por Vargas (1995), los puntos fuertes y débiles de las cooperativas expresadas por Coque (2000) y los problemas actuales jurídicos actuales de las empresas de Economías social (Gómez y Pardo, 2013). No descuidando finalmente tampoco las investigaciones comunes a todas las áreas sociales, son destacados apartados igualmente el capítulo de obstáculos de los informes GEM (2005-2019) y los otros estudios de Bjornskov y Foss (2008) y Holland y Shepherd (2013), donde se recogen, manifiestan y se ponen de relieve el entorno boscoso de adversidades del emprendimiento en toda su amplia y general dimensión.

En permanencia argumentativa de la vía obstructora, hay que desatacar que en el contexto emprendedor se reconocen e identifican una serie de realidades y factores que impiden su desarrollo en general como ponen de manifiesto los estudios específicos de los informes GEM sobre emprendimiento. Según estos estudios, estas barreras son comunes tanto a los emprendimientos individuales como a los colectivos y sociales. En estos citados informes, desde el 2005 hasta la actualidad, aproximadamente, se recogen repetidamente las opiniones de 36 expertos españoles cualificados sobre las condiciones del contexto para emprender, así como los obstáculos y los estímulos más significativos para el desarrollo del emprendimiento en España. El orden de obstáculos a la actividad que se propone es el siguiente: políticas gubernamentales, apoyo financiero, normas sociales y culturales, programas gubernamentales, capacidad emprendedora, educación y formación, acceso a la información, costes laborales y regulatorios, transferencia del I+D, apertura y barreras de mercado, desempeño de pequeños, medianas y grandes empresas, infraestructura comercial y profesional, acceso a la infraestructura física, clima económico, composición percibida por la población, contexto político, institucional y social, corrupción, estado del mercado laboral, internacionalización, otros.

De la misma forma justificativa de frenos continuada hasta ahora, a partir del conjunto jurídico de normas, igualmente, se puede extraer, reconocer y señalar de forma inconfundible en la redacción de contenidos la estructura de obstáculos e impedimentos que las actividades emprendedoras sufren. No se transcribe la norma completa, sólo los aspectos que relacionan y ponen de relieve la dificultad del objeto de estudio. En un orden jerárquico de la disposición jurídica podemos citar, desde la cúspide a la base de la estructura, menciones literales de obstáculos. Preliminarmente los propios pasajes constitucionales se refieren a las dificultades, la remoción de obstáculos y promoción las condiciones favorables y facilitadoras

³² Barreras, muros, restricciones, carencias, debilidades, déficits, deficiencias, amenazas, dificultades, ataques, enemigos, adversarios, fracasos, frenos, resistencias, cargas, ...

de acceso (Véase CE, 1978, arts. 9.2, 40.1 y 129.2). De forma subsiguiente se alude la tensión constructiva de carencias, déficits y obstáculos en la legislación propia de la ES (Véase Ley de Economía Social, 5/ 2011, arts. 8 y 8.2.h y Ley de Cooperativas Andaluzas, 14/2011, exposición de motivos). Y finalmente, y en similar sintonía e interés, la particular legislación del emprendimiento se nombra, en el desarrollo de esta, textual y repetidamente, los obstáculos, deficiencias, barreras, dificultades, cargas y restricciones (Véase Ley de apoyo a emprendedores y su internacionalización, 14/2013, preámbulo). Del cuadro jurídico que se formula se puede reconocer y extraer la pertinencia y motivación dialéctica a raíz de las citas fieles y exactas del asunto obstaculizador emprendedor cooperativo en su conjunto.

Cuadro. 5. Resumen de algunas citas literales sobre el reconocimiento de obstáculos de la legislación de la ES, el cooperativismo y el emprendimiento

Constitución española, de 06 de diciembre de 1978.	Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.	Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
<p>Artículo 9.2: Corresponde a los poderes públicos [...] remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social</p> <p>Artículo 40.1: impulsa a los poderes públicos a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y una mejor distribución de la renta nacional y regional.</p> <p>Artículo 129.2: Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.</p>	<p>Artículo 8: [...] Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica de las entidades de la economía social [...] Facilitar las diversas iniciativas de economía social[...] e) Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa a los emprendedores de las entidades de economía social</p>	<p>Exposición de motivos (I): [...], es objetivo de la presente ley eliminar todos los obstáculos que impiden el desarrollo integral de las sociedades cooperativas con respeto a los valores que esencialmente las caracterizan.</p>
Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización		
<p>Preámbulo (I): [...] además de en algunas deficiencias que han venido caracterizando a nuestro modelo de relaciones laborales, en la ausencia de una mayor iniciativa emprendedora entre los más jóvenes que haya llevado, ante la falta de oportunidades de trabajo por cuenta ajena, a unos mayores niveles de autoempleo capaces, a su vez, de generar más empleo</p> <p>Preámbulo (I): [...] suponen en muchas ocasiones verdaderas barreras de entrada en determinados mercados</p> <p>Preámbulo (II): [...] contempla medidas para eliminar obstáculos al acceso de los emprendedores a la</p> <p>Preámbulo (II): [...] las dificultades para acceder a financiación [...] son uno de los mayores problemas a los que se enfrentan estructuralmente las empresas.</p> <p>Preámbulo (II): [...] para reducir las cargas administrativas a las que se enfrentan los emprendedores, las Administraciones Públicas.</p> <p>Preámbulo (II): [...] eliminar determinadas restricciones y ampliar su ámbito de actuación.</p>		

Fuente: Elaboración propia.

Toda esta correlación y concatenación de hechos narrados y descripciones del marco de referencia hasta el momento, como parte de la teoría que cobija este objeto de estudio, son piezas que pertenecen a un camino

y sistema amplio de comprensión de relaciones sociales, donde en sí mismo, unos actos sociales (emprendimientos), unos más protagonistas y notorios que otros, se promocionan material y socialmente con más facilidad y aplicabilidad. La comprensión de estas superposiciones de tipos, estatus y clases organizativos emprendedores y la indagación de las causas del fenómeno consecuente *invisibilizador* a partir analogías metodológicas y multidisciplinarias de los Sistemas de Relaciones Industriales es una pasarela y un puente más en la guía y camino explorador de obstáculos.

2.2. Un camino para escrutar los obstáculos

Para auscultar y examinar esta configuración y disposición de elementos que impiden que la ES y el cooperativismo no sean accesibles y aplicables se requerirá la sistematicidad y operatividad y de los instrumentos similares que constituyen el sistema de relaciones industriales. La amplia visión, y orientación estructural y funcional³³ e interaccionista y conflictivista³⁴ del sistema de relaciones compendia una taxonomía útil y estratégica para contribuir a formular la teoría sobre los obstáculos y la visibilidad cooperativa. La complejidad multivariante de la acción social investigada encaja mucho más en la ductilidad de estos métodos y procesos teóricos que en la ortodoxia metodológica donde los problemas están al servicio de los métodos.

Los sistemas de relaciones industriales (SRI, en adelante) están implantados a lo largo del mundo, y aunque comparten ciertas características estructurales comunes³⁵, existen matices diferenciales entre ellos. Su máximo apogeo coincide con la consolidación de los Estados de Bienestar en los países desarrollados. Los SRI, en todo caso, y gracias al desarrollo de una personalidad múltiple y pluridisciplinar académica, se implantan y coincide su expansión e institucionalización en paralelo con la consolidación de las relaciones laborales e industriales en los modernos Estados. Obras de referencia dentro de este tipo marco teórico y metodológico biológico-social son las teorías de Dunlop (1949), Parsons (1951) y Poole (1986). De ellas se hereda como contribuciones relevantes y compartidas a la ES, las críticas a la economía neoclásica de corte individualista y atomista y el propósito transformador social.

Algunos compartimos esos reproches históricos, resilientes y doctrinales cooperativos (Lambert, 1970 y Laserre, 1972), donde las escasas oportunidades de implantación de la singular ES y cooperativa (propiedad común, gobierno democrática, carácter y organización solidario, ...) no eran más que la consecuencia de un sistema desigual e injusto, protegido por un solo estilo de mercado jerárquico y acumulador capitalista y de un Estado que, en su cometido tutelar y redistribuidor no culmina de fomentar con la suficiente claridad y reconocimiento a otras alternativas de empleo. La escasez de notoriedad o invisibilidad se comprende, en esta lógica estructural funcionalista, como una negación de opciones, un conflicto, una tensión y una desorganización del sistema actual (*statu quo*), que como insistimos sólo mira a través de los anteojos de la predominancia del monismo valorativo³⁶. De este diagnóstico autoritario del sistema subyace y estriba el ánimo de auscultar y diseccionar alguna de las partes pormenorizadamente de la estructura de estas dificultades con el propósito de alumbrar motivos y causas para reequilibrar y armonizar un sistema cada vez menos funcional (Caracterizar el cooperativismo a la luz del sistema y a la inversa).

Aunque estas teorías sobre SRI's sean consideradas y calificadas con sesgos ideológicos³⁷, su fundamento interactivo-conflictivo permanece hoy en día vivo y actual para entender la estructura característica de obstáculos del cooperativismo. Sus nociones se integran en una visión no restringida de ciertos dogmas mercantiles y laboralista, sus justificaciones sobre las relaciones tradicionales de la empresa y el trabajador se extienden más allá de reglas aislacionistas que organizan y gobiernan el régimen de relaciones y sus afinidades con todas las áreas de conocimiento de las ciencias sociales (filosofía, derecho, economía, sociología, historia, política, etc.) se adecua y conforma a los diferentes subsistemas del propio régimen y ordenamiento. Esta propuesta teórica de acción social de emprendimiento cooperativo contribuye a analizar si los elementos (órganos) que forman el cooperativismo y la ES funcionan y canalizan en armonía, racionalidad y sintonía con los intereses y objetivos del sistema en su conjunto. De este análisis parcial y

³³ Los órganos, elementos, actores y fenómenos son las piezas y componentes que forman parte de la arquitectura de relaciones de un sistema complejo social. Asimismo, dentro de esta configuración y distribución los elementos interactúan desempeñando cometidos y competencias.

³⁴ Las relaciones de orden, solidaridad y jerarquía entre las partes se ejercen con una disposición hacia un propósito armonioso y de convivencia. No obstante, entre el deseo y la realidad existe un abismo donde la desigual posición de partida de cada uno de los actores, propiciada por el reparto de la propiedad, son una premisa para que el sistema en sus diferentes espacios y tiempos desarrolle desequilibrios, desordenes y desacuerdos.

³⁵ Hay diferentes modelos de SRI: mediterráneo, continental, nórdico, anglosajón, latinoamericano, oriental, etc. (Brunet et al., 2016).

³⁶ Como decía en su poesía Ramón de Campoamor: "*En este mundo traidor, nada es verdad ni nada es mentira, todo depende del cristal con que se mira*".

³⁷ Las ciencias sociales, en su concepción, están nutridas de doctrina valorativa y axiológica de su idea y pensamiento político de cómo debería ser el mundo. Es muy ingenua esa corriente ortodoxa, *neutralista* y utilitarista que a través de la experimentación y empirismo positivo pretende controlar y predecir los comportamientos humanos de una manera imparcial y neutra de los hechos, datos y realidades. La mente humana es un material muy sensible para este estrechamiento y acotamiento. Para algunos es muy complicado prescindir e inhibirse de proponer juicios de valor razonados y fundamentados de cómo deben ser las cosas, de ahí que esta posición y el interés claro y transparente es más ético que propuestas positivas normativas de la supuesta realidad, y de ninguna manera resta rigor, disciplina y seriedad a la investigación.

separado de elementos del cooperativismo y la ES, pero en constante revisión y conexión con las figuras del resto del sistema general, aflora la estructura de obstáculos causante de la invisibilidad.

Esta teoría de sistemas de relaciones industriales junto con la ES y el cooperativismo coincide en cuestionar los valores, principios, cultura y doctrina del pensamiento uniforme y excluyente capitalista, objetándole el poder y estatus de representatividad, legitimación y primacía sobre otros ordenes sociales. La participación y aportación de este modelo excede la visión y explicación restringida, utilitarista y exclusivamente economicista de las relaciones sociales. En este caso de los SRI, la economía no es un fin en sí mismo y no está en ningún caso para servirse, ni tampoco para contribuir a un orden desigual y descontrolado, sino más bien, para servir armoniosamente como un elemento más al sistema de relaciones sociales. La política y el orden jurídico, como subsistemas del poder, ponderan, en al menos, en igual porcentaje que el mercantilismo, y pese a la globalizada y mundializada teoría *laissez faire*, los mercados, como se repite una y otra vez, ni se autorregulan solos ni nacen naturalmente con sus propias leyes, son una institución con reglas y normas que el propio sistema impone y dota para su gobernanza conjunta y colectiva. En definitiva, el sistema social, como conjunto de subsistemas, se concibe para organizar, administrar y racionalizar la economía y no se configura en el orden inverso hegemónico, ideológico y de primacía actual.

Una vez fijada y compartida los propósitos comunes de la configuración estructural teórica de la ES y los SRI y que asimismo dan cobertura a la exploración de la voluntad impeditiva, se procederá a reconocer los elementos causantes de esa arquitectura obstaculizadora que silencia e invisibiliza el emprendimiento en toda dimensión y diversidad. Esa prospección se instrumentalizará con el impulso y sostén de las nociones referidas hasta el momento, donde la compartida lógica causal y argumentativa de la difícil implantación cooperativa será la idea central que comprender. El análisis, profundización y formulación del esquema argumental de la estructura de obstáculos se auxiliará de un conjunto de elementos, factores y componentes condicionantes de análisis sociológico, que se dispondrán por separado y en el siguiente orden y forma:

1. Actores y roles del sistema: El actor juvenil, “*tertium genus*” cooperativo, situación mixta e inmadura, entre empleado y empleador y trabajador y empresario a la vez.
2. Ideologías y creencias: un único canal para un discurso, narrativa y relato supremacista capitalista.
3. Un contexto saturado y disperso: Sobrerregulación normativa y un campo académico y de estudio *infoxicado*
4. Reglas exigentes de funcionamiento: La identidad cooperativa, entre una odisea y una construcción afanosa para el emprendimiento.

2.3. Estructura de obstáculos

En un primer nivel de la estructura de obstáculos se sitúa el sujeto actor de relaciones y acciones sociales que empieza a nacer y experimentar la carrera y servicios en el mundo laboral y empresarial. En este caso, el grupo y colectivo juvenil, a priori y en la parcela de representación del sistema de relaciones laborales emerge de partida con un doble hándicap, la edad y la aspiración a una doble condición funcional cooperativa. La edad, en muchas ocasiones, se comporta y acuta como una categoría social-cultural, que en sí mismo, discrimina en todo tipo de emprendimientos (Tuñón,2018). Los desafíos y los profundos cambios económicos sociales del mundo del trabajo no son la mejor motivación, estímulo e incentivo para proyectos con poca madurez y cobertura social y material, de ahí que la identificación de este elemento, por su particular consideración, como tiempo de existencia que va desde el nacimiento hasta los 16-18 años, requiera y precise una mejor preparación, adaptación, atención, trato y distinción. Y secundariamente, la doble condición cooperativa funcional de trabajador y empresario, una aspiración con estigma de clase y déficits estructurales. Las acciones sociales en cuanto a su función y trayectoria histórica se ha desempeñado con categorías individuales y diferenciadas. De partida se entiende y valora como una tarea y desempeño no sencillo ni fácil enfundarse el traje solamente a título personal, imagínese entonces la dificultad, exigencia y complejidad de calificar el *tertium genus* cooperativo, como compendio y categoría conjunta de ambas, donde se conjugan y combinan la doble realidad material, social, funcional y organizativa del trabajo y el empresario (socio) en un mismo sujeto y actor (rol). La singladura emprendedora, en una categoría iniciática como ésta, es inexorable la inexperiencia y la escasez de medios, habilidades y valores cooperativos en este colectivo, de ahí que el mantra redentor emprendedor como salida al desempleo juvenil que nos comercian en todas las estrategias de empleo y desde todo tipo instituciones, tanto públicas como privadas, requiera de tacto, maduración, meditación y valentía.

En segundo nivel aparece como elemento obstruccionista la imposición (manipulación) de la ideología y creencia constituida y elaborada del discurso. Kovacs (2002) manifestaba que el sistema capitalista impone un pensamiento cultural y un sentir monolítico a través de una metodología de dominio e invisibilidad del factor y valor trabajo. Como elementos más relevantes de la técnica justificativa ocultista se considera lo siguiente: el mensaje del trabajo y el empleo como prescindible y agotado, la *caza de brujas* (persecución) que amedrenta a todo el que prioriza el papel y el valor del trabajo y la confrontación contra la alternatividad

y opcionalidad al discurso monocolor. No son nuevas las teorías en el materialismo científico que justifican la supremacía cultural de la ideología como estrategia para la imposición capitalista (la palabra, el lenguaje y la expresión como medio de disciplina cultural de la realidad). Toda la formación del relato y mensaje, bien construido y armado, somete, domina e invisibiliza la diversidad, sostenida por un marcado interés y una lógica de supremacía del capital que subordina todo el contenido alternativo y crítico. La información (comunicación) no es libre y está condicionada, controlada y supervisada por quien detenta el poder, capital y riqueza. Y mucho menos ahora, en la era *turbodigital*, el conocimiento de lo que se habla, ve, escucha y siente como realidad metafísica no es libre, evoluciona y se construye a favor de la dialéctica y relato del paradigma económico y de los intereses dominantes.

En tercer orden y en la misma medida impeditiva, se debe agregar como elementos anómalos y equívocos del sistema de relaciones, un contexto cooperativo de condicionamientos normativo y académico saturado y disperso. La diseminación, distracción y malentendidos del contenido, la multiplicación de visualizaciones y direcciones de los marcos de desarrollo del cooperativismo no son un elemento unificador frente al compacto y simplificado pensamiento neoliberal. A pesar de que los condicionamientos del entorno del sistema son muy variados, el especial campo contextual normativo y académico cooperativo, contribuye (involuntariamente) a la desagregación y desconcentración del mensaje. El propio marco legislativo cooperativista *sobrerregulado*³⁸ y excesivamente complejo por la existente gobernanza multinivel (normas europeas, estatales y autonómicas) es un ejemplo de ello y el *sobreexceso* e *inoficaz* marco de estudio académico donde la amplitud de variantes³⁹ es otra remisión más que no genera una idea central que confronte contra la maciza y densa ciencia lúgubre dominante.

Finalmente, y como colofón de la estructura de obstáculos, y en cuarta posición, se referenciará como la implantación y desarrollo de la identidad cooperativa, en cuanto a valores y principios sociales, no es un recorrido en su conjunto sencillo, más bien, es un camino e ideario atestado de barreras y obstáculos para su propia consecución. En los dos últimos siglos de predominio capitalista desplegar esta doctrina con sus elementos culturales y su propia marca doctrinal no es un cometido fácil, más bien, afanoso. Esas reglas que dan sentido al sistema de valores cooperativos y el propio modelo cooperativo definidas por la declaración de la ACI (1996) es un obstáculo en sí mismo en el camino a la utopía. Andarlo y completarlo en intensidad, pasión y plenitud requiere de empeño participativo (voluntad), propósito (objetivo) y mirada estratégica muy larga (visión). Como decía Galeano en una entrevista, *“el sueño está en el horizonte, si camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”*. Si todos los caminos emprendedores son arduos, este es en especial, de manera que, aprovechando la oportunidad que nos brinda la conformación de la identidad como especie emprendedora cooperativa, nos detendremos sobre los siete principios inspiradores y evolucionados⁴⁰ y, abordaremos y analizaremos, como hemos venido advirtiendo, sus impedimentos para la promoción y aplicación plena y en toda su integridad⁴¹. En este periplo de navegación (viaje a Ítaca) se utiliza para la singladura del cooperativismo un conjunto de detalles, observaciones y recetarios útiles para que los conquistadores cooperativos juveniles tengan como indicaciones y puedan sortear esas encrucijadas y desfiladeros inhóspitos a la hora de atisbar y coronar el puerto deseado. En esta metafórica carta náutica se dibuja un escenario donde el marco identitario cooperativo tiene sus propios impostores, la estructura de gobernanza (atmósfera) democrática es una rara avis, los ilimitados repartos de beneficios son desincentivos para los sueños equitativos, la marca y la seña de la autonomía e independencia genera sus propias envidias y todo tiende a la indiferenciación, existe un interés educativo a favor de la competitividad y no hay un interés o sensibilidad cultural a favor de la cooperación y por último la preocupación por el entorno es utilizado por lavaderos reputacionales capitalistas (*whitewashing*) como un ejercicio más de su cinismo.

En la configuración del sistema de relaciones la estructura de obstáculos y condicionamientos propician un tipo uniforme y masificado de emprendimiento individual, a la vez que favorece el silenciamiento y la invisibilidad de otras alternativas cooperativas. En este hábitat inverso y comunicante de emprendimientos, hay ciertas condiciones en el contexto de elementos, que mientras a unos los frena su aplicabilidad, a otros les facilita la operatividad. Esa lógica, produce visibilidad de un tipo de organización coincidente y mayoritario, e invisibilidad de un tipo de organización singular y minoritaria. Esta deficiente apreciación y consideración cooperativa, como pretendemos justificar y sistematizar no nace de la divinidad y espontaneidad de la naturaleza, sino que viene justificado y constatado por la combinación de unos factores

³⁸ Gemma Fajardo (2018) expone sobre el marco jurídico de desarrollo del cooperativismo que: (...) *“La legislación no es adecuada para las cooperativas porque resultan excesivas las leyes dictadas para regular este modelo de empresa”*

³⁹ Extremismo y desmembración nominativa y del lenguaje, sobrevalorando las diferencias internas sobre los valores comunes, impidiendo poner el énfasis en que precisamente las diferencias estratégicas lo son con las empresas privadas tradicionales capitalistas. Chaves et. Al. (2009) en la presentación sobre el Manual de cuentas satélites denominó a este proceso de balcanización terminológica y conceptual y exigía para avanzar y superar las dificultades, una visión compartida de la realidad social, un concepto, unas señas de identidad comunes.

⁴⁰ Dice la ACI (2015) que aunque nuestra identidad y valores son inmutables, los principios han sido revisados y reformulados.

⁴¹ Francisco Salinas (1995) reconoce que los principios hay que observarlos como un sistema de elementos inseparables unos de otros, y cuando uno de los principios no se cumple la identidad se resquebraja.

que condicionan su establecimiento y aplicación.

3. La constatación de la invisibilidad y silenciamiento

El resultado de la perceptibilidad del objeto investigado, huelga decir primero que no es un hallazgo original de esta propuesta de estudio, tanto la legislación como el área de estudio propio, lo manifiestan y recogen reiteradamente. Y segundo lugar, esta especie de constructo llamado invisibilidad, se va a medir y hacer constar a través de una serie de convicciones que dan sentido a la ocultación y silencio del área, en cuánto a accesibilidad, posicionamiento, cercanía, claridad y disposición del instrumento emprendedor cooperativo, encontrando significancia y justificación en algunos de los resultados avalados recogidos hasta el momento aquí. La escasa visibilidad y silenciamiento de la ES y el cooperativismo de trabajo se va a presentar a través del siguiente esquema de evidencias:

1. Una visión introductoria, panorámica y de relevancia del problema del trabajo para el colectivo juvenil:
 - a. Cada vez hay menos jóvenes (invierno demográfico).
 - b. La participación del trabajo en la renta nacional (riqueza y PIB) ha caído en la mayoría de los países desarrollados y emergentes durante las últimas décadas.
2. Preocupación por la intangibilidad en cuánto a la medición y seguimiento de las estadísticas y bajo impacto y posicionamiento en las web y buscadores e internet.
3. Escaso apoyo juvenil a valores asociacionistas y desconocimiento de las empresas cooperativas.
4. Malos resultados del emprendimiento en general, y peores resultados del emprendimiento social-cooperativo. Hay más emprendedores adultos que emprendedores juveniles.
5. Indiferenciación y confusión del emprendimiento cooperativo, cooperativas de hecho y de derecho⁴².

En primer lugar, en esta visión introductoria, panorámica y de relevancia del papel de los jóvenes en la sociedad y la importancia del trabajo en el sistema podemos reflejar que:

- i. Cada vez hay menos jóvenes y esto no sólo impacta en su estado de apreciación y tangibilidad en la empleabilidad, la trascendencia de la inversión de la pirámide agudiza el problema. El informe de Injuve (2016, pp. 554-555) sobre la población juvenil dice que la juventud española está inmersa en un proceso de continuo invierno (declive) demográfico iniciado en 1995, que ha reducido el número absoluto de jóvenes entre 15 y 29 años en tres millones de personas, llegando en 2015 a sólo 7 millones.
- ii. Tanto Piketty (2014) como Karabarbounis y Neiman (2014) en sus estudios sobre desigualdad económica e inestabilidad social reflejan que la participación de las rentas del trabajo en el total de la riqueza nacional ha caído en la mayoría de los países desarrollados, según estos estudios cada vez menos la riqueza está en manos de los trabajadores y los obreros⁴³. Adrián Todoli (2021) relaciona estos hechos con el declive del Derecho del Trabajo en las economías occidentales.

En segundo lugar, la preocupación por reflejar convenientemente las estadísticas y los datos son otra muestra adicional de la escasa visibilidad. Tanto la CE, OIT y la propia doctrina ponen de manifiesto esta anomalía y obstáculo. En diciembre de 2021 la Comisión Europea ha aprobado la Comunicación “Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la ES” (COM/2021/778 final). En uno de los cinco puntos de la comunicación se hace referencia expresa a la “mejora del reconocimiento de la ES y su potencial”, señalando que “disponer de datos y estadísticas pertinentes también es fundamental para comprender mejor los modelos de negocio de la ES y garantizar el desarrollo de una política basada en datos contrastados”; “aumentar la visibilidad [de la ES], incluso mediante la recopilación de datos y estadísticas adecuadas, es fundamental para su reconocimiento y desarrollo. En la Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas, adoptada por la 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), que tuvo lugar en 2013 (OIT, 2013), se reconoció y recordó la necesidad de producir estadísticas sobre las cooperativas en todos los países del mundo. Para la OIT la promoción de las cooperativas en cuanto a aspectos cuantitativos y cualitativos son de vital importancia y advierte que ciertas medidas tradicionales a la contribución económica de las empresas, como el valor agregado, no son necesariamente apropiadas en el caso de las cooperativas y que los estándares de las herramientas

⁴² Churras y merinas (García-Gutiérrez, 2002).

⁴³ En el caso de EE. UU. en el período de 1970 a 2019 la participación ha descendido un 6%, en España la contribución ha pasado del 62% al 55%, en Italia ha decrecido del 59% al 52%. En países como Francia y Alemania el descenso ha sido menor, del 65% al 62% en el primero y en el segundo de 66% al 64%. Los datos se extrajeron de Federal Reserve Bank de Saint Louis, disponible en: <https://www.stlouisfed.org/>.

económicas no reflejan convenientemente. Esta preocupación por las estadísticas no es nueva, los profesores Monzón, Barea y Chaves lo han puesto de manifiesto en más de una ocasión. El manual sobre las cuentas satélite de las empresas de la ES y la ES en la Unión Europea dan y son prueba de ello. En la presentación del manual en el 2009, el profesor Barea Tejeiro (2009) advertía la falta de homogeneidad de los datos suministrados por la Comisión Europea sobre la actividad de las cooperativas en los diferentes estados miembros y la consiguiente mala visibilidad institucional de dichos agentes económicos. En ese mismo sentido, el profesor Chaves (2009) manifestaba la marginalidad en las grandes decisiones por no disponer de estadísticas fiables sobre esta realidad económica de la ES y el cooperativismo que den cuenta de su potencial, en esos aspectos insistía que lo que no está recogido en estadísticas o no es contado, no sirve para afrontar y adoptar la toma de decisiones de las políticas.

En tercer lugar, no hay propensión e inclinación de los jóvenes hacia los valores asociacionistas y el conocimiento de lo que son empresas cooperativas no es el deseado. Mills y Davies (2013) abundan sobre un panorama incierto de los jóvenes, expresando la tendencia nada alentadora de una generación joven aparentemente poco comprometida socialmente. El interés de los jóvenes por el asociacionismo no pasa más allá de asociaciones de carácter deportivo, club social, excursionista, cultural, benéfica o asistencial, asociación musical, recreativo o religioso (CIS, 2003). Como complemento a esa realidad, en un estudio extraído de resultados del CIS, González-Anleo y González (2010) determinan que la participación en el asociacionismo juvenil no tiene una finalidad transformadora, ni de defensa de intereses, tal como ocurre en otros muchos casos, como, por ejemplo, las asociaciones sindicales o los grupos de presión. El informe reciente sobre juventud Injuve (2016) califica, de intermedio tirando a bajo, el nivel de asociacionismo que manifiesta la juventud en España en estos momentos. No hace mucho, Ariza y Morales (2012) decían que, aunque la ES y el cooperativismo esté delante de sus palmas o narices, o sea, aunque estes rodeado, cercano y próximo de tu entorno o barrio de prácticas y comercios cooperativos, se da la paradoja y existe un desconocimiento amplio de la existencia y conocimiento sobre el movimiento y doctrina cooperativa.

En cuarto lugar, y continuando la senda que construye la estructura de obstáculos que silencia e invisibiliza la ES, los informes y estudios consultados dan por sentado que el emprendimiento individual es superior a la familia emprendedora social y cooperativa y, en general, en la edad juvenil, no despierta interés ni vocación. No es un consuelo afirmar que el emprendimiento tanto individual como colectivo no discrimina por grupos de edad, la edad media del emprendimiento está en torno a los 40 años. Específicamente en el área de la ES, la predisposición a favor de valores de corte cooperativos, participativos, asociacionistas y solidarios es igualmente infecunda y estéril. George Lasserre (1927) reconoció y estableció una suerte de relación en el área cooperativo entre juventud, experiencia, educación y acumulación de capital, todas estas conexiones entre variables se dirigían inevitablemente a frenar el ímpetu de la actividad cooperativa en la edad juvenil.

Cuadro. 6. Porcentajes sobre el emprendimiento

	2009	(...)	2015	(...)	2019
TAE	5,10%		5,70%		6,10%
TAE. Social	0,53%		0,90%		
TAE. Individual	4,57%		4,80%		6,10%

Fuente: GEM. Elaboración propia.

Cuadro. 7. Evolución del índice TAE por tramos de edad en España durante el periodo 2009

	2009	TAE	Social	Individual
Tea 55-64		1,7%	0,2%	1,5%
Tea 45-54		4,0%	0,3%	3,7%
Tea 35-44		5,8%	0,3%	5,5%
Tea 25-34		8,5%	0,2%	8,3%
Tea 18-24		3,0%	0,1%	2,9%

Fuente: GEM. Elaboración propia.

Cuadro. 8. Tipos de sociedades empresariales según el DIRCE.2020

Tipos de Sociedades	Total	%
Personas físicas	1.899.810,00	55,80%
Sociedad Responsabilidad Limitada	1.143.625,00	33,59%
Asociaciones y otros tipos	150.701,00	4,43%
Comunidades de Bienes	116.504,00	3,42%
Sociedad Anónimas	63.456,00	1,86%
Sociedades Cooperativas	21.111,00	0,62%
Organismos y otros tipos	9.024,00	0,27%
Sociedades Colectivas	125	0,00%
Sociedades Comanditarias	72	0,00%
Σ	3.404.428,00	100,00%

Fuente: DIRCE. Elaboración propia.

En último quinto lugar, no debe pasar desapercibido, no sabemos si como resultado extraño en la construcción histórica, o, aunque no anecdótico, que una parte o tipo emprendimiento, con una personalidad cooperativa tan sumamente singularizada y caracterizada, sufra y padezca de neutralidad e indiferencia selectiva. Es una cuestión paradójica. Los estudios realizados por García Gutierrez (1998) inciden esta apreciación y contradicción. Distingue los tipos de cooperativas, entre organización de hecho y de derecho. Como consideraciones más justificativas y argumentativas de esta realidad de indiferencia anuncia: primero, que un tejido empresarial como el español, donde entre el 90% y 95% de empresas tiene menos de diez trabajadores no es descabellado pensar que en la práctica y en la realidad hay más empresas cooperativas de las censadas; y segundo, que las altas y filiações registrales administrativos, fiscales y mercantiles, por sí mismas, muchas veces, no transmiten ni determinan la verdadera naturaleza, cualidad e identidad cooperativa. La indiferencia, desgraciadamente, es un agente pasivo que opera a favor de la invisibilidad y el silenciamiento de la ES, de ahí que la identificación concreta en el universo emprendedor deje un hilo de esperanza para la cuantificación cierta y correcta del cooperativismo en toda su dimensión y relevancia.

4. Consideraciones finales

Una derivada injustificable que acentúa y agudiza el problema no resuelto del desempleo juvenil es la inaplicabilidad (invisibilidad) de alternativas tan consolidadas y sólidas cooperativistas; no deja de ser una incoherencia que los emprendimientos cooperativos, como fuente y alternativa de empleabilidad reputados institucional e internacionalmente, estén tan poco disponibles, visibilizados y puestos en marcha (mírese gráfica embudo del cuadro nº8), cuando la cuestión social sobre ciertos colectivos (juvenil), lejos de solventarse en estos tiempos, se vuelve crónica y crítica.

Las aportaciones a esta cuestión desde diferentes enfoques equivalentes (SRI y ES), cuantitativos y cualitativos, nos lleva a entender que existe una estructura material y cultural de obstáculos para la ES y el cooperativismo dentro del sistema de relaciones (roles de los actores, ideologías y creencias, contextos saturados y dispersos y reglas de funcionamiento de identidad) que priman, premian e incitan a seleccionar un tipo de emprendimiento en detrimento del cooperativo o que sencillamente frenan, niegan, silencian, indiferencian e imposibilitan la verdadera y correcta cuantificación y desarrollo del mismo.

A pesar de que los resultados (conclusiones) sobre perceptibilidad del área no desbordan optimismo, desentrañar, desmadejar y desenmarañar la arquitectura de barreras e invisibilidad de la ES y el emprendimiento cooperativo desde el punto de vista sociológico, orgánico y funcional del sistema es una perspectiva enriquecida de análisis y diagnóstico, que puede ser un impulso para ahondar a primera vista en argumentos críticos sobre la insuficiencia de notoriedad y representatividad en la aplicación del instrumento cooperativo.

Lograr la visibilidad correcta y cierta del emprendimiento cooperativo en el sistema de relaciones sociales no es alcanzable en un régimen ideal de igualdad de oportunidades sin antes remover (eliminar) los obstáculos materiales y sociales que impiden su reflejo. Aún queda mucho camino por recorrer en esta materia y los desafíos actuales en tecnología, demografía y medioambiente requieren de toda la versatilidad y alternatividad posible. Avanzar en la lógica de la visibilidad cooperativa pasa, entre muchas otras medidas, por la inclusión en los programas educativos de edades más tempranas de contenidos en valores cooperativos

y por la identificación social amplia del emprendimiento cooperativo, no sólo como una figura y organización para la empleabilidad, sino como un instrumento e institución de referencia ética y política para la acción social de las personas en sociedad. Ampliar y categorizar material y públicamente más este campo de estudio y acción en el sistema de relaciones, como una *Institución* reconocida y aceptada de usos, hábitos, reglas, costumbres o normas por la que se administran y gobiernan las relaciones materiales, humanas, sociales, políticas y económicas, mejoraría su aplicabilidad.

Conflicto de intereses: El autor no declara conflicto de interés.

5. Referencias bibliográficas

- ACI (1996) *Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la identidad cooperativa. Los principios cooperativos*. Vitoria-Gasteiz: Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.
- ACI (2015) *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Disponible en esta dirección: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf> [Fecha de consulta: 01/09/2022]
- Alvarez, J.R. (2015) *Robert Owen, textos del socialista utópico. Clásicos del pensamiento*. Madrid: CSIC.
- Aranzadi, D. (1976) *Cooperativismo industrial como sistema, empresa y experiencia*. Bilbao: Deusto.
- Arenal, C. (1880) *La cuestión social. Cartas a un obrero*. Editorial La Vizcaína: Vizcaya.
- Ariza, J.A. y Morales, A.C. (2012) Valores, actitudes y motivaciones en la juventud ante el emprendimiento individual y colectivo. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Nº 112 - Extraordinario en Homenaje al Profesor Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ, pp. 11-35. DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_REVE.2013.v112.43062.
- Banco Mundial (2008) *Informe sobre el desarrollo mundial 2008. Agricultura para el desarrollo*. Whashington: Mundi-Prensa y Mayol Ediciones.
- Bauman, Z (2000) *Trabajo, consumo y nuevos pobres*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Beck, U. (2000) *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Bjornskov, CH. y Foss, N.J. (2008) Economic freedom and entrepreneurial activity: Some cross-country evidence, *Public Choice*, Vol. 134, pp. 307-328.
- Blanc, L. (1840) *Organization du travail*. París: Prévot et Pagnerre.
- Bregman, R. (2017) *Utopía para realistas. A favor de la renta básica universal. La semana laboral de 15 horas y un mundo sin fronteras*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial
- Brunet, I. et al. (2016) *Sistemas laborales comparados. Las transformaciones de las relaciones de empleo en la era neoliberal*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Castillo, J.J. (2012). *Trabajo y vida en la sociedad de la información*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Cerdá, B. (1959) *Doctrina e historia de la cooperación*. Barcelona: Bosch.
- Chaves, R. et al. (2009) *Presentación de las obras “Manual de las cuentas satélite de las empresas de la economía social” y “La economía social en la Unión Europea”*. En Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Fascículo 1, pp. 791-796. Disponible en: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-M-2009-10079100796 [Fecha de consulta:01/09/2022].
- CICOPA (2018) *The future of work. Where do industrial and service cooperatives stand* Disponible en esta dirección: <https://www.cicopa.coop/es/publications/the-future-of-work-where-do-industrial-and-service-cooperatives-stand/> [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- CIS (2003) *Actitudes de la juventud en España hacia la participación y el voluntariado*. Disponible en esta dirección: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3020_3039/3039/es3039mar.pdf [Fecha de consulta:01/09/2022].
- CIS (2020) *Tres problemas principales que existen actualmente en España*. Disponible en esta dirección: https://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html [Fecha de consulta:01/09/2022].
- Considerant, V. (1855) *Au Texas*. Bruselas: Sociétt de Colonization y París: Librairie Phalanstérienne.
- Coque, J. (2000) Puntos fuertes y débiles de las cooperativas desde un concepto amplio de gobierno empresarial. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Nº 95, pp. 65-93. <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0808230065A>.
- De la Sagra, R. (1840) *Lecciones de economía social*. Madrid: Imprenta de Ferrer y Compañía.
- Dívar, J. (2010) Reflexiones de Peter Cornelius Plockboy y la República cooperativa. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos* Nº 102, pp. 145-153. [https://eprints.ucm.es/id/eprint/36385/1/2010-102\(145-153\).pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/36385/1/2010-102(145-153).pdf) [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Dunlop, J.T. (1949) *The development of labor organization: a theoretical framework*. En R. A. Lester y J. Shister (eds.), *Insights into Labor Issue*, pp.163-193. Nueva York: Macmillan.
- Dunoyer, C. (1830) *Nouveau traité d'économie sociale*, Paris: Sautelet.
- Fajardo, G. (2018) El fomento de la sociedad cooperativa mediante una legislación adecuada, 40 años después. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Solidaria*, Nº extraordinario 2018, pp. 141-159.

- FAO (2013) *Estrategia de la FAO para la colaboración el sector privado*. Disponible en esta dirección: <https://www.fao.org/publications/card/es/c/9a26d4b5-a759-5364-afbc-4d9a463b22b2/> [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Fonteney, W. (2007) *Cooperative Banks in Europe-Policy issues*. IMF Working paper WP/07/159. Disponible en esta dirección: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Cooperative-Banks-in-Europe-Policy-Issues-21047> [Fecha de consulta: 01/09/2022]
- Fourier, C. (2018) *El falansterio. La utopía de la felicidad social*. Montaber: Barcelona.
- García, M. (2018) *Autoempleo y economía social*. Madrid: Tecnos.
- García-Gutiérrez, C. (1998) El microemprendimiento y las empresas de participación. Principios y valores que implican su actividad. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, N° 65, pp. 17-50.
- García-Gutiérrez, C. (2002) La empresa de participación: características que la definen. Virtualidad y perspectivas en la sociedad de la información. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Solidaria*, N° 40, pp. 99-122.
- GEM (2005-2019) *Informe Gem España*. Disponible en esta dirección: <https://www.gem-spain.com/informes-nacionales/> [Fecha de consulta: 01/09/2022]
- Gide, C.H. (1904) *Les Sociétés Coopératives de Consommation*, París: Librairie Armad Colin.
- Gómez, M.F y Pardo, M.M. (2013) *Economía social y derecho: problemas jurídicos actuales de las empresas de la economía social*. Granada: Editorial Comares.
- Gonzalez-Anleo, J. y González, P. (2010) Informe Jóvenes españoles 2010. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, pp. 167-170. 10.2307/41336856.
- Gorz, A. (1995) *Metamorfosis del trabajo*. Madrid: Fundación Sistema & Iniciativas Editoriales Sistema, S.A.
- Graeber, D. (2018). *Bullshit Jobs*. Barcelona: Ariel.
- Gueslin, A. (1987) *L'invention de l'économie sociale*. París: Económica.
- Hidalgo, M.A. (2018) *El empleo del futuro. Un análisis del impacto de las nuevas tecnologías en el mercado laboral*. Barcelona: Deusto
- Holland, D.V. y Shepherd, D.A. (2013) Deciding to persist: Adversity, values, and entrepreneurs' decision policies. *Entrepreneurship Theory and Practice*, Vol. 37, Num. 2, pp. 331-358.
- IFR (2021) *Informe de world Robotics*. 2021. Disponible en: <https://ifr.org/ifr-press-releases/news/robot-sales-rise-again> [Fecha de consulta: 01/09/2022]
- INJUVE (2016) *Informe juventud en España 2016*. Disponible en esta dirección: <http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/24/publicaciones/informe-juventud-2016.pdf>. Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Jones, O. (2013). *Chavs, la demonización de la clase obrera*. Madrid: Capitan Swing.
- Karabarnounis, L. and Neiman B. (2014) The Global Decline of the Labor Share. *The Quarterly Journal of Economics*, 129, pp. 61-103.
- King, W. (1922) *The Co-operator 1828-1830*. Manchester: Edited by T. W. Mercer.
- Kovács, I. (2002) Cómo hacer visible el trabajo que el discurso dominante oculta. *Sociología del Trabajo*, vol. N° 45, pp. 25-51.
- Lambert, P. (1970) *La doctrina cooperativa*. Buenos Aires: InterCoop.
- Laserre, G. (1927) *Des obstacles au développement du mouvement coopératif*. París: Société anonyme du Recueil Sirey.
- Laserre, G. (1972) *El cooperativismo*. Barcelona: Oikos-Tau Ediciones.
- Marcuse, H. (1967) *El final de la utopía*. Barcelona: Ariel
- Melián, A. et al. (2010) El crédito cooperativo como instrumento financiero para el fomento del emprendimiento en tiempos de crisis. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 68, pp. 111-139.
- Mill, J.S. (1979) *Capítulos sobre el socialismo*. Madrid: Ed. Aguilar.
- Mill, J.S. (2008) *Sobre la libertad*. Madrid: Tecno.
- Mills, C. y Davies, W. (2013) *Plan para una década cooperativa, ACI,2013*. Disponible en esta dirección: <https://www.ica.coop/es/medios/biblioteca/plan-decada-cooperativa> [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Monereo, J.L. et al. (2011) *Manual de teoría de las relaciones laborales*. Madrid: Tecnos.
- Monzón, J.L. (1989) *Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos*. Madrid: Centro de publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Monzón, J.L. (1995) Las cooperativas de trabajo asociado ante la reforma de los principios cooperativos. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, N° 61 (Ejemplar dedicado a: La identidad cooperativa), pp. 47-52.
- Monzón, J.L. (2003) El cooperativismo en la historia de la literatura económica. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 44. ISSN: 0213-8093.
- Monzón, J.L. (2016) La economía social en la literatura económica y en los hechos. 30 años del CIRIEC-España. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 88, pp. 287-307.
- Morduch, J. (1999) *The microfinance promise*. Journal of economic literature, vol. XXXVII (Dec.1999), pp. 1569-1614.
- OCDE (2019). *The future of work. OECD employment outlook 2019*. <https://doi.org/10.1787/9ee00155-en>.
- OCDE (2022) *Recommendation of the Council on the Social and Solidarity Economy and Social Innovation, OECD/LEGAL/0472*. Disponible en: <https://www.oecd.org/mcm/Recommendation-on-the-Social-and-Solidarity-Economy-and-Social-Innovation.pdf> [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Offe, C. (1992) *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*. Madrid: Alianza Editorial
- OIT (2013) *Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas, adoptada por la 19.ª*

- Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, Ginebra, 2-11 de octubre de 2013. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/areas-of-work/WCMS_553641/lang--en/index.htm [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- OIT (2016) *La historia de la Recomendación de la OIT sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193). Examen del proceso de formulación de la Recomendación núm. 193 de la OIT, su aplicación y su repercusión*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_482061.pdf [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- OIT (2022) *El trabajo decente y la economía social y solidaria*. Conferencia internacional del trabajo, 110.º, reunión 22. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf [Fecha de consulta: 01/09/2022]
- ONTSI (2020) *Informe anual del Sector TIC*. 2020. Madrid: Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones. <http://doi.org/10.30923/SecTICCont2020>.
- Parsons, T. (1951) *The social system*. Illinois: Free press.
- Piaget, J. (1979) *Tratado de lógica y conocimiento científico I: Naturaleza y métodos de la epistemología*. Buenos Aires: Paidós.
- Piketty, T. (2014) *Capital in the Twenty-First Century*, Harvard University Press.
- Pnud (2008). *Creating value for all: Strategies for doing business with the poor*. Nueva York: ONU. Disponible en esta dirección: <https://www.findevgateway.org/sites/default/files/publications/files/mfg-en-paper-creating-value-for-all-strategies-for-doing-business-with-the-poor-jul-2008.pdf> [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Poole, M. (1986) *Relaciones industriales. Modelos y orígenes de la diversidad nacional*. Madrid: Edita Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España.
- Rifkin, J. (1996) *Fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era*. Barcelona: Paidós.
- Salinas, F. (1995) Notas para bucear en la identidad cooperativa. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Nº 61, pp. 155-179.
- Sampedro, J.L. (2009) *Acto de Investidura como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Sevilla del profesor Dr. José Luis Sampedro Sáez*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla-Secretariado de Publicaciones.
- Serrano, A. (2000) El concepto de empleabilidad en la estrategia europea de lucha contra el desempleo: una perspectiva crítica. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, ISSN 1137-5868, Nº 21, pp. 137-150.
- Srnicek, N. y Williams, A. (2015) *Inventar el futuro. Postcapitalismo y un mundo sin trabajo*. Barcelona: Malpaso
- Standing, G. (2013) *El precariado. Una nueva clase social*. Barcelona: Ediciones Pasado y Presente.
- Todoli, A. (2021) *Regulación del trabajo y política económica. De cómo los derechos laborales mejoran la economía*. Navarra: Aranzadi.
- Tortosa, F.G. (1870) *Historia de las clases trabajadoras*. Madrid: Imprenta de T. Núñez Amor.
- Tuñón, J. (2018). *Emprendimiento juvenil en España. Claves de un desafío pendiente*. Disponible en: https://www.orientamartamoulliaa.es/wp-content/uploads/2019/05/Informe-OBS_Emprendimiento-Juvenil_OBS-Business-School.pdf [Fecha de consulta: 01/09/2022].
- Valdés, F. (1975) *Las cooperativas de producción. (Un estudio sobre el trabajo asociado)*. Madrid: Editorial Montecorvo, S.A.
- Vara, M.J. (1983) *Causas del fracaso de las cooperativas de trabajo asociado. Especial referencia a Madrid*. Tesis doctoral: Universidad Autónoma de Madrid.
- Vargas, A. (1995) *La identidad cooperativa y la cooperativa como empresa: Luces y sombras*. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Nº 61, pp. 179-194.
- Vienney, C. (1949) *L'Economie du secteur cooperative francais*. París: Editions Cujas.
- Walras, L. (1865) *Les Associations populaires de production, de consommation et de crédit*, París: Dentu.